

Proyecto Intermodular de Atención a la Infancia.

- Adela Suárez Contioso (2ºEI D)
- Elisa García Lorenzo (2º EI A)
- Marta Muñoz Pineda (2ºEI B y C)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

El R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece directrices claras sobre los procedimientos de evaluación en los ciclos formativos. Así mismo, el Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas tanto en el centro como en la empresa u organismo equiparado.

Esta evaluación se realizará por módulos profesionales. Siguiendo las directrices del citado Decreto, la evaluación tendrá un criterio presencial y asistencial, esto es, requerirá de la asistencia regular y obligatoria del alumnado del 80 %. Por tanto, aquel alumno/a cuyas faltas superen el 20 % en el centro, perderá el derecho a la evaluación continua. Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias; dos convocatorias por curso escolar.

La evaluación será continua y se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento de dicho proceso tanto en el centro educativo. De forma general, las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y adaptados a las competencias profesionales del ciclo formativo en concreto. En el caso de personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, las adecuaciones nunca supondrán modificaciones o supresión alguna de los resultados de aprendizaje.

En cuanto a los **criterios de calificación** tanto del documento como de la exposición del proyecto, señalar que estos serán comunes para todo el profesorado de cada uno de los ciclos. El alumnado y profesorado dispondrá de los mismos antes de comenzar el módulo. Los distintos equipos educativos serán los encargados de la elaboración de los instrumentos de evaluación.

Criterios generales de superación del módulo

Como establece la normativa, para superar el módulo es preciso que el alumnado obtenga una calificación positiva en el mismo. Además, del criterio asistencial, es

necesario que el alumnado haya superado el 80 % de los criterios de evaluación de cada uno de los resultados de aprendizaje de cada módulo. Esta calificación positiva integrará la valoración de los resultados de aprendizaje desarrollados en el centro docente así como los desarrollados de manera online durante la FFEOE.

El alumnado contará con tres sesiones de evaluación parciales, para la superación de los distintos resultados de aprendizaje que se desarrollarán tanto en el centro educativo como durante la FFEOE. Además, este curso contaremos con dos convocatorias de evaluación finales que se realizarán en el mes de junio.

Para el alumnado de segundo curso, para bien titular, es condición que supere todos los módulos de forma positiva, esto es, con una nota de cinco puntos o superior. En caso de no superar todos los módulos, el alumnado no promocionará y deberá cursar de nuevo el módulo o los módulos no superados.

Para el alumnado que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.
- b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y ampliar matrícula de los módulos de segundo curso, utilizando la oferta modular complementaria, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Para el alumnado pendiente de módulos en régimen transitorio que actualmente está cursando los segundos cursos con módulos pendientes, Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado, se tendrá en cuenta Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional, por lo que, tal y como recoge la Disposición transitoria cuarta del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendremos en cuenta la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, para este alumnado se seguirá un plan personalizado de recuperación sin atención directa durante horario lectivo y estableciéndose el siguiente calendario:

- Primera evaluación parcial excepcional en diciembre
- Segunda evaluación parcial, también de carácter excepcional, en el mes de marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI.
- Evaluación final excepcional en el mes de junio.

Respecto a la FFEOE, en la sesión de evaluación trimestral parcial anterior al inicio de la misma, será preciso valorar y calificar positivamente los resultados de aprendizajes que contribuyen a la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales de los distintos módulos. En concreto, esto se tendrá en cuenta en la primera sesión parcial que se celebrará en diciembre para segundo curso, y en la segunda sesión de evaluación parcial para primer curso. Estas acciones quedarán reflejadas en el Anexo XII como establece la Orden del 18 de septiembre. No obstante, es condición imprescindible, en el caso de primer curso, además haber superado el/los resultados de aprendizaje (RA) en materia de prevención de riesgos laborales del módulo de Itinerario Personalizado de Inserción (IPE I).

Por último, en el mes de junio se llevarán a cabo dos sesiones de evaluación finales. Dichas convocatorias incluirán periodos de refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados, o bien mejora de la calificación.

Criterios específicos de superación del módulo de proyecto:

1. La propuesta acordada por el departamento para la calificación del módulo es la siguiente:
 1. El profesor/a responsable del seguimiento evaluará el proyecto (documento). La ponderación será de un **50%**.
 2. La exposición será evaluada por el profesor/a responsable del seguimiento y dos profesores/as acompañantes. La ponderación será de un **50%**.
2. La evaluación positiva del Proyecto intermodular se realizará atendiendo a los aspectos que a continuación se van a reflejar:
 - Viabilidad.
 - Necesidad social del mismo.
 - La adecuada presentación del mismo.

- Calidad de la redacción, prestando especial atención a la capacidad expresiva, la ausencia de faltas ortográficas y la calidad de la exposición.
- Adecuación de los contenidos expuestos a los objetivos planteados, abarcando la totalidad de los puntos que debe recoger los proyectos. (Recursos, temporalización, presupuesto.)
 - Aportaciones originales.
 - Creatividad.
 - Correcta utilización de la terminología específica.
- El seguimiento de las instrucciones del profesorado a la hora de realizar el proyecto.
- Claridad expositiva en su defensa, así como una atención equilibrada a los puntos que se establezcan.
- Grado de ajuste al tiempo concedido para su exposición oral.

Todos estos elementos serán recogidos en una rúbrica que será común para todo el profesorado.

Procedimientos de refuerzo y mejora de la calificación.

- **No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones** tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas.
- **Se establecen las convocatorias finales oficiales.** Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes de calificación positiva, o la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación. Se establecerá un primer periodo de refuerzo y mejora de la calificación previo a la primera convocatoria final. Para aquellos casos en los que no se hayan superado los resultados de aprendizaje pertinentes, la asistencia será obligatoria.
- En el supuesto de que un alumno/a usase **técnicas fraudulentas** para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación. Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA).
- La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.

- Al igual que en todos los módulos de nuestra familia profesional, si un alumno/a utilizase técnicas fraudulentas para su superación (proyectos copiados de forma parcial o total), tendría una calificación negativa y no superaría el módulo de proyecto. **Cuando se produzca una evaluación negativa**, el alumno o alumna tendrá que repetir el módulo en la siguiente convocatoria.

Incidencias por no asistencia a pruebas evaluables

No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado.

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

- Citas médicas ordinarias reprogramables de medicina de Atención primaria.
- Motivos personales, laborales o de estudios.
- Viajes o asuntos personales no justificados.

Cada docente realizará dichas pruebas /actividades evaluables cuando lo considere oportuno”.

Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes de calificación positiva, o la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación.

Se establecerá un primer periodo de refuerzo y mejora de la calificación previo a la primera convocatoria final. Para aquellos casos en los que no se hayan superado los resultados de aprendizaje pertinentes, la asistencia será obligatoria. En el caso de mejora de las calificaciones, la asistencia será obligatoria solo para las actividades propuestas por los docentes. Tras la primera convocatoria final, si hubiere alumnado sin haber superado aún criterios de evaluación o

resultados de aprendizaje de algún módulo o módulos, el alumnado tiene la posibilidad de poder hacerlo antes de la segunda convocatoria final. Si llegado esta convocatoria, hubiese algún/a alumno/a sin haber superado los resultados de aprendizaje de algún módulo, este módulo quedará pendiente y por tanto, deberá repetirse al siguiente curso.

Al alumnado que se presente a las pruebas y/o actividades de refuerzo se le respetará la nota que alcance.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo/mejora que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de mejora todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que considere oportunas el profesor o profesora responsable del módulo.

En el caso de aquel alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua por inasistencia continuada (superior al 20 %), podrá reforzar/recuperar los resultados de aprendizaje del módulo o módulos a través de diversas pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas en relación a los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

No obstante, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Curso 2025-2026



Departamento de Servicios
Socioculturales y a la Comunidad

Susana Mayo Albargue
Jose Antonio Rodríguez Mena
María Isabel Rodríguez Espino
Dolores Sande Vázquez

3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

6.1. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación.

El R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece directrices claras sobre los procedimientos de evaluación en los ciclos formativos. Así mismo, el Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas tanto en el centro como en la empresa u organismo equiparado. Esta evaluación se realizará por módulos profesionales. Siguiendo las directrices del citado Decreto, la evaluación tendrá un criterio presencial y asistencial, esto es, requerirá de la asistencia regular y obligatoria del alumnado del 80 % en tanto en el centro docente como durante la fase de formación en la empresa u organismo equiparado (FFEOE). Por tanto, aquel alumno/a cuyas faltas superen el 20 % en el centro y en la FFEOE, perderá el derecho a la evaluación continua.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias; dos convocatorias por curso escolar. La evaluación será continua y se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento de dicho proceso tanto en el centro educativo como durante la FFEOE (fase de formación en la empresa u organismo equiparado).

De forma general, las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y adaptados a las competencias profesionales del ciclo formativo en concreto.

En el caso de personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, las adecuaciones nunca supondrán modificaciones o supresión alguna de los resultados de aprendizaje.

1. Criterios generales de superación del módulo.

Como establece la normativa, para superar el módulo es preciso que el alumnado obtenga una calificación positiva en el mismo. Además, del criterio asistencial, es necesario que el alumnado haya superado el 80 % de los criterios de evaluación de cada uno de los resultados de aprendizaje de cada módulo.

Esta calificación positiva integrará la valoración de los resultados de aprendizaje desarrollados en el centro docente así como los desarrollados durante la FFEOE.

2. Sesiones de evaluación.

Durante el primer mes desde el inicio de las actividades lectivas, todo el profesorado/ personal experto, realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las enseñanzas que va a cursar.

Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el tutor/a del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre

las circunstancias académicas o personales que tengan incidencia a nivel académico. Esta evaluación será el punto de partida para el equipo docente, y en ningún caso, conlleva calificación para el alumno/a.

Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo). Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenarán el acta de evaluación según el modelo (anexo X) de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además de esta evaluación inicial, el alumnado contará con tres sesiones de evaluación parciales, para la superación de los distintos resultados de aprendizaje que se desarrollarán tanto en el centro educativo como durante la FFEOE. Además, este curso contaremos con dos convocatorias de evaluación finales que se realizarán en el mes de junio.

Para el alumnado tanto de primer curso como de segundo curso, para promocionar, en el caso de primero, o bien titular, en el caso de segundo curso, es condición que supere todos los módulos de forma positiva, esto es, con una nota de cinco puntos o superior.

En caso de no superar todos los módulos, el alumnado no promocionará y deberá cursar de nuevo el módulo o los módulos no superados. Para el alumnado que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.

b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y ampliar matrícula de los módulos de segundo curso, utilizando la oferta modular complementaria, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Para el alumnado pendiente de módulos en régimen transitorio que actualmente está cursando los segundos cursos con módulos pendientes, Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado, se tendrá en cuenta Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional, por lo que, tal y como recoge la Disposición transitoria cuarta del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tendremos en cuenta la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido, para este alumnado se seguirá un plan personalizado de

recuperación sin atención directa durante horario lectivo y estableciéndose el siguiente calendario:

- Primera evaluación parcial excepcional en diciembre,
- Segunda evaluación parcial, también de carácter excepcional, en el mes de marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI.
- Evaluación final excepcional en el mes de junio.

Respecto a la FFEOE, en la sesión de evaluación trimestral parcial anterior al inicio de la misma, será preciso valorar y calificar positivamente los resultados de aprendizajes que contribuyen a la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales de los distintos módulos. En concreto, esto se tendrá en cuenta en la primera sesión parcial que se celebrará en diciembre para segundo curso, y en la segunda sesión de evaluación parcial para primer curso.

Estas acciones quedarán reflejadas en el Anexo XII como establece la Orden del 18 de septiembre. No obstante, es condición imprescindible, en el caso de primer curso, además haber superado el/los resultados de aprendizaje (RA) en materia de prevención de riesgos laborales del módulo de Itinerario Personalizado de Inserción (IPE I).

Por último, en el mes de junio se llevarán a cabo dos sesiones de evaluación finales. Dichas convocatorias incluirán periodos de refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados, ya sean en el centro o durante la FFEOE, o bien mejora de la calificación.

3. Criterios de calificación

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes, salvo el módulo de FCT que se calificarán en los términos “APTO” o “NO APTO”, en concreto para el alumnado de transitoria.

El seguimiento y valoración de la FFEOE del alumnado se llevará a cabo por el tutor laboral docente / personal experto.

Tal y como establece el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Todo ello lo hará en colaboración con el tutor dual docente, quien recogerá dicha valoración y la ajustará a una calificación.

El tutor dual docente, persona responsable del seguimiento será quien recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje.

Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios,

y la media debe ser superior a 5. Por tanto, para superar la FFEOE, deberá superar el resultado de aprendizaje que desarrollará en la empresa u organismo equiparado.

3.1. Procedimientos de refuerzo y mejora de la calificación

No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas. Para ello se establecen las convocatorias finales oficiales. Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes de calificación positiva, o la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación.

Se establecerá un primer periodo de refuerzo y mejora de la calificación previo a la primera convocatoria final. Para aquellos casos en los que no se hayan superado los resultados de aprendizaje pertinentes, la asistencia será obligatoria. En el caso de mejora de las calificaciones, la asistencia será obligatoria solo para las actividades propuestas por los docentes. Tras la primera convocatoria final, si hubiere alumnado sin haber superado aún criterios de evaluación o resultados de aprendizaje de algún módulo o módulos, el alumnado tiene la posibilidad de poder hacerlo antes de la segunda convocatoria final. Si llegado esta convocatoria, hubiese algún/a alumno/a sin haber superado los resultados de aprendizaje de algún módulo, este módulo quedará pendiente y por tanto, deberá repetirse al siguiente curso. Al alumnado que se presente a las pruebas y/o actividades de refuerzo se le respetará la nota que alcance.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo/ mejora que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de mejora todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que considere oportunas el profesor o profesora responsable del módulo.

En el caso de aquel alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua por inasistencia continuada (superior al 20 %), podrá reforzar/recuperar los resultados de aprendizaje del módulo o módulos a través de diversas pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas en relación a los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

No obstante, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro. El alumnado pendiente de los RAs no superados en la FFEOE serán reforzados/recuperados en el centro docente.

“No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales

excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado.

Para ello, y con objeto de no retrasar en el tiempo esas pruebas/actividades evaluables se establecerá un “período de incidencias”, previo al periodo vacacional y coincidente con la semana en que se realizan las sesiones de evaluación parcial.”

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

- Citas médicas ordinarias que podrían reprogramarse.
- Motivos personales o laborales.
- Viajes o asuntos personales no justificados.

Para que no haya equívocos, el siguiente párrafo sería “Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes ...”

Debemos dejar claro al alumnado que estas medidas sólo afectan al alumnado que por motivos de salud o por un deber inexcusable no ha podido hacer la prueba o actividad evaluable.

6.3. Evaluación de la Fase de la Formación en la Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE).

Para que el alumnado pueda incorporarse a la FFEOE, el alumnado deberá contar con las condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias. Como viene recogido en el apartado dedicado a la calificación, la evaluación de la FFEOE, aunque será responsabilidad final del equipo docente, recogerá la valoración del tutor dual docente y del tutor dual laboral. La valoración de cada RA deberá recogerse explícitamente en el Anexo XIV como “superado” o “no superado”. Si alguno de los RA cursado en la FFEOE estuviera “no superado”, su refuerzo o recuperación se realizará en el centro docente.

Para aquellos/as alumnos/as repetidores, que ya hicieron su primera FFEOE en el primer curso, y que han podido matricularse de otros módulos de segundo curso con una extensión máxima de 1.150 horas, no podrán hacer la segunda fase en la empresa u organismo equiparado hasta el tercer curso, ya que siguiendo las indicaciones del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, el alumnado podrá realizar la FFEOE en un máximo de dos ocasiones durante el grado D.

Atendiendo a la Orden del 18 de septiembre de 2025, 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la FFEOE pudiera ser interrumpida por el equipo docente cuando el alumnado haya incumplido los compromisos adoptados anteriores del inicio de la fase, o cuando hubiera una causa sobrevenida. En este caso el equipo docente valorará:

1. Si la FFEOE se realiza en el mismo curso o en un curso posterior.
2. Si alcanza en el centro docente los RAs no desarrollados en la empresa u organismo equiparado, siempre y cuando se alcancen los requisitos mínimos del régimen general.

De igual forma, tal y como recoge la normativa en vigor, si el alumnado en formación tiene un número de faltas superior al 30 % de la duración de la FFEOE debido a causas de fuerza mayor, accidente, enfermedad, problemas de salud derivados de situaciones de discapacidad, riesgo durante el embarazo, maternidad o paternidad, entre otras, el equipo docente valorará una de las siguientes opciones:

- a. Ampliar el periodo de la FFEOE, en función del grado de consecución de los RA que estuvieran previstos para ese periodo.
- b. Completar su FFEOE diferente al inicialmente establecido, en el mismo curso o en un curso posterior.
- c. Adquirir los RA previstos en el plan de formación que no desarrolle en la empresa u organismo equiparado en el centro docente, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos del régimen general.

6.4. Uso de técnicas fraudulentas.

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación. Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA). Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

- a) No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
- b) La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
- c) Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
- d) Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

6.1. Instrumentos de evaluación

Para la realización del proceso de evaluación se utilizarán una serie de actividades evaluables y unos instrumentos de evaluación que deben ser seleccionados de manera que permitan la recogida de información del modo más objetivo posible.

Para valorar tanto los logros y aprendizajes de los alumnos y alumnas como la práctica docente y el desarrollo del módulo proponemos los siguientes instrumentos:

Para la evaluación del alumnado:

- **Pruebas individuales** (escritas u orales) destinadas a la resolución de cuestiones según los contenidos de cada trimestre. Las pruebas estarán diseñadas de forma que contengan diferentes tipos de cuestiones. Estas pruebas, podrán ser de preguntas cortas (de reflexión, de desarrollo), pruebas objetivas (de ver- dadero/falso, de opción múltiple) o una combinación de ambas, según criterio del profesorado
- **Producciones del alumnado**, tanto trabajos individuales como grupales, elaboración de materiales que favorezcan la expresión, etc. donde se puedan evaluar algunas habilidades, capacidades y destrezas relacionadas con los temas impartidos. También se evaluarán otras actividades relacionadas con la búsqueda de información, trabajos de campo, etc.
- **Actividades de clase**: son las actividades que se realizarán cada día en el aula: casos prácticos, informes, debates, etc.

Para la correcta evaluación y calificación se establecerán los **instrumentos de evaluación** de las actividades evaluables, como:

- **Cuaderno/Diario de clase**: donde se registren y evalúen todas las experiencias y actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, consignando la evolución del alumnado, las salidas, los trabajos, debates, las exposiciones, etc.
- **Hojas de evaluación de las actividades prácticas**: Se observarán las actividades grupales o individuales que realiza el/la alumno/a y el conjunto de parámetros de evaluación. Estas pueden ser:
 - Escalas de valoración, Rúbricas: Instrumento de evaluación basado en una escala cuantitativa y/o cualitativa asociada a unos criterios preestablecidos que miden acciones del alumnado sobre las tareas o aspectos a evaluar. Se valora, califica y conceptúa sobre un determinado aspecto del proceso y se establecen niveles progresivos de dominio o pericia relativos al desempeño que una

persona muestra respecto de un proceso o producción determinada.

- Listas de control: Consisten en un listado de criterios (ítems) que se han de verificar si se cumplen o no. Son muy útiles para guiar observaciones por ejemplo durante las actividades diarias.
- Solucionario con criterios de corrección de pruebas: Son documentos en los que se establecen los criterios de corrección de las pruebas.
- **Evaluación de la práctica docente**: Para poder realizar una evaluación de calidad, tendremos que evaluar todos y cada uno de los elementos implicados en el proceso de enseñanza/aprendizaje. El hecho de analizar la propia práctica docente permite tomar decisiones, de tipo individual y/o colectivo, relacionadas con la mejora de la función profesional.

El docente se configura como un elemento básico en este proceso por lo que a la hora de evaluar tendremos en cuenta tanto el proceso de enseñanza-aprendizaje como la evaluación del módulo y de la profesora. Se utilizará:

- **Diarios de clase**: en el que se escribirá sobre las sesiones de la unidad de trabajo, desarrollo de la sesión, anécdotas, conflictos, ambiente del aula y otros aspectos que el profesor considere oportuno destacar para describir cómo se desarrollan las sesiones de clase.
- **Cuestionario trimestral**: donde evaluarán el grupo de alumnos y alumnas de forma anónima, el desarrollo del módulo y efectuarán propuestas de mejora. Esto nos servirá de base para incluir todas aquellas medidas que sirvan para mejorar nuestra labor docente.

6.2. Sistema de calificación

Para aprobar este módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Para ello se ponderarán los resultados de aprendizaje con el siguiente valor:

Resultado de Aprendizaje	Valor	Unidades de trabajo
RA 1	20 %	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
RA 2	20 %	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
RA 3	20 %	1, 2, 3 y 8
RA 4	20 %	5, 6, 7 y 8
RA 5	20 %	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

A continuación, incluimos una tabla en la que se relacionan las unidades de trabajo por cada trimestre, los resultados y criterios de evaluación asociados a cada unidad y las actividades de evaluación. Los instrumentos de evaluación que emplearemos para valorar estas actividades serán siempre rúbricas que serán publicadas en la Moodle para el conocimiento del alumnado.

2º A (Susana Mayo Albargues) y 2ºD (Dolores Sande Vázquez)

TRIMESTRE	UT	HORAS	RA	VALOR	CRITERIOS	ACTIVIDADES EVALUABLES
1º	UT1	8h.	RA1	1%	1a, 1c, 1d, 1e, 1g, 1h.	<ul style="list-style-type: none"> - Juegos de lenguaje. - Actividades de clase teórica-prácticas.
			RA2	1%	2a, 2b, 2c, 2e	
			RA3	1%	3b, 3c, 3i	
	UT2	32 h.	RA1	3%	1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h.	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de cuentos y/o microrrelatos - Cuentacuentos (títeres-marionetas, teatro de sombras, versión digital...) - Análisis de cuentos clásicos - Fichero de recursos - Actividades de clase teórica-prácticas
			RA2	3%	2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g.	
			RA5	3%	5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g, 5h, 5i	
	UT3	24 h.	RA3	3%	3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f, 3i, 3j.	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de clase teórica-prácticas - Creación de materiales - Fichero de recursos - Actividades plásticas
			RA1	3%	1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h.	
			RA2	3%	2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g.	

		RA5	4%	5a5b, 5c,5d,5e, 5f, 5g,5h,5i	
UT4	24 h.	RA1	3%	1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de materiales para el trabajo lógico matemático. - Fichero de recursos - Actividades de clase teórica-prácticas - Prueba escrita.
		RA2	3%	2 a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g.	
		RA5	4%	5a5b, 5c,5d,5e, 5f, 5g,5h,5i	
UT5	24 h.	RA1	3%	1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h.	<ul style="list-style-type: none"> - Componemos canciones infantiles - “Cancionero” y cantamos - Fichero de recursos - Actividades de clase teórica-prácticas - Prueba escrita.
		RA2	2%	2 a, 2b,2c, 2d,2e, 2f,2g.	
		RA3	3%	3 ^a 3b,3c, 3d, 3e, 3f,3g34h, 3i	
		RA5	2%	5a5b, 5c,5d,5e, 5f, 5g,5h,5i	
UT6	16 h.	RA1	2%	1a, 1c, 1d,1e,1g,1h	<ul style="list-style-type: none"> - Dramatizaciones - Fichero de recursos
		RA2	2%	2 a, 2b,2c, 2d,2e, 2f,2g.	
		RA3	1%	3a,3b,3c,3d,3e, 3f,3i,3j.	

			RA5	2%	5a5b, 5c,5d,5e, 5f, 5g,5h,5i	
2º	FFEOE	76h	RA.4	15%	4a,4b, 4c, 4d, 4e, 4f,4g4h, 4i	<ul style="list-style-type: none"> - Las descritas en el plan de formación inicial
	UT6	12h	RA1	1%	1a, 1c, 1d,1e,1g,1h	<ul style="list-style-type: none"> - Taller de expresión corporal.
			RA2	1%	2 a, 2b,2c, 2d,2e, 2f,2g.	
			RA3	1%	3a,3b,3c,3d,3e, 3f,3i,3j.	
3º	UT7	40 h.	RA1	3%	1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h.	<ul style="list-style-type: none"> - Juegos del lenguaje oral - Fichero de recursos - Prueba escrita - Actividades de clase teórica-prácticas - Análisis del desarrollo del lenguaje infantil
			RA2	3%	2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g	
			RA3	5%	3a, 3b, 3c,3d, 3e, 3f,3i , 3j	
			RA5	4%	5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g, 5h, 5i	
	UT8	24 h.	RA1	3%	1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h.	<ul style="list-style-type: none"> - Prueba escrita - Trabajo grupal sobre el lenguaje y sus trastornos. - Fichero de recursos - Actividades de clase teórica-prácticas - Prueba escrita
			RA2	4%	2 a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g	
			RA3	4%	3g, 3h.	
			RA5	4%	5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g, 5h, 5i	

2º B (José Antonio Rodríguez Mena)

TRIMESTRE	UT	HORAS	RA	VALOR	CRITERIOS	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN
1º	UT1	36 h.	RA1	2%	1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h.	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba Objetiva • Tareas de Clase: Elaboración y exposición material de clase.
			RA2	1%	2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g	
			RA3	1%	3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f, 3g, 3h, 3i, 3j	
			RA5	1%	5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g, 5h, 5i	
	UT2	26 h.	RA1	4%	1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h.	<ul style="list-style-type: none"> • Tarea de Clase: elaboración de cuentos en diferentes formatos y exposición de los mismos. • Prueba Objetiva
			RA2	3%	2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g.	
			RA5	3%	5a5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g, 5h, 5i	
	UT3	28 h.	RA1	3%	1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h.	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba Objetiva
			RA2	3%	2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g.	
			RA5	4%	5a, 5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g, 5h, 5i	
	UT4	38 h.	RA1	3%	1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h.	<ul style="list-style-type: none"> • Tarea de Clase: Trabajo cooperativo musical, elaboración instrumentos musicales, producciones musicales,..
			RA2	4%	2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g.	
			RA5	4%	5a5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g, 5h, 5i	
2º	FFEOE	76 h.	RA4		4a4b, 4c, 4d, 4e, 4f, 4g, 4h, 4i	<ul style="list-style-type: none"> • Las descritas en plan de formación inicial
	UT5	12 h.	RA1	3%	1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h.	<ul style="list-style-type: none"> • Tareas de Clase: Trabajo cooperativo técnicas Plásticas, murales, Collage Navideño.
3º	UT5	10 h.	RA2	4%	2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g.	
			RA5	4%	5a5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g, 5h, 5i	
	UT6	54 h.	RA1	3%	1a, 1c, 1d, 1e, 1g, 1h.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de Clase; Planificación y puesta en marcha actividades gestuales y corporales
			RA2	3%	2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g.	
			RA3	5%	3a, 3b, 3c, 3d, 3e, 3f, 3i, 3j.	
			RA5	4%	5a5b, 5c, 5d, 5e, 5f, 5g, 5h, 5i	

2º C (Mª Isabel Rodríguez Espino)

TRIMESTRE	RA	HORAS	CE	VALOR POR CE	UNIDAD DE TRABAJO	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN
1er TRIMESTRE	RA1 (20%)	42 h.	a,b, h	2,5%	1	-Prueba escrita (ETAPAS Y AUTORES). Al 50%, ya que se seguirá trabajando sobre estos contenidos en el tercer trimestre.
			c, d,e, f,g	2,5%	1	-Actividades de clase (conceptos,teorías de adquisición del lenguaje oral...) -Actividad de presentación de la mascota que desarrolle el L.O. - Libro viajero.
	RA2 (20%)	48 h.	a,b,c ,d,e,f,g	2,85%	2	<ul style="list-style-type: none"> – Actividades de clase (fichero de cuentos y actividades a partir del mismo). -Documento titulado: “El cuento como recurso de expresión y comunicación en la Etapa Infantil”. Los apartados del documento se corresponden con cada uno de los CE del RA 2. - Cuento sensorial Hallowen.
	RA3 (20%)	38 h.	b, c.	2%	1	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción y presentación del Baúl del Buf. •
			f,g,h	2%	1	Prueba escrita.
			a,d,e,i,j	2%	2, 3, 4, 5, 6	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación mascota. • Contar cuento. • Material lógico-matemático. • Actividad rítmica o musical. • Teatro sombras o títeres. <p>En cada una de estas actividades se valoran los distintos CE del</p>

						RA3: a) Organiza espacios. d) Respeta ritmos y necesidades. e) Promueve clima afecto y confianza. i) Planifica temporalmente. j) Actividad y planificación son coherentes.
2º TRIMESTRE	RA4 (20%)	76 h.	Todos los CE	2%	3,4,5,6	Actividades en la FFEOE (periodo DUAL).
	RA 3	12 h.	a,d,e,i,j	2%	5	Collage materiales naturales.
3er TRIMESTRE	RA5 (20%)	50 h.	a,b,c,d, e,f.	2,22%	2,3,4,5,6	Actividades de clase teórico-prácticas. <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de fichas de evaluación en cada una de las actividades implementadas con uso variado de técnicas e instrumentos de registros. • Prueba escrita.
			g, h,i.	2,22%	Todas las Unidades	-Prueba escrita (Intervención, trastornos, sistemas aumentativos y alternativos...). Al 50%, ya que se trabajó parte de la unidad en primer trimestre.
	RA 1	14 h.	a,b,h	2,5%	1	

6.3. Procedimientos de refuerzo y mejora de la calificación

No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado.

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusables:

- Citas médicas ordinarias reprogramables de medicina de atención primaria.
- Motivos personales, laborales o de estudios.
- Viajes o asuntos personales no justificados.

Cada docente realizará dichas pruebas /actividades evaluables cuando lo considere oportuno”.

Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes de calificación positiva, o la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación.

Se establecerá un primer periodo de refuerzo y mejora de la calificación previo a la primera convocatoria final. Para aquellos casos en los que no se hayan superado los resultados de aprendizaje pertinentes, la asistencia será obligatoria. En el caso de mejora de las calificaciones, la asistencia será obligatoria solo para las actividades propuestas por los docentes. Tras la primera convocatoria final, si hubiere alumnado sin haber superado aún criterios de evaluación o resultados de aprendizaje de algún módulo o módulos, el alumnado tiene la posibilidad de poder hacerlo antes de la segunda convocatoria final. Si llegado esta convocatoria, hubiese algún/a alumno/a sin haber superado los resultados de aprendizaje de algún módulo, este módulo quedará pendiente y por tanto, deberá repetirse al siguiente curso.

Al alumnado que se presente a las pruebas y/o actividades de refuerzo se le respetará la nota que alcance.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo/ mejora que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de mejora todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que considere oportunas el profesor o profesora responsable del módulo.

En el caso de aquel alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua por inasistencia continuada (superior al 20 %), podrá reforzar/recuperar los resultados de aprendizaje del módulo o módulos a través de diversas pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas en relación a los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

No obstante, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

El alumnado pendiente de los RAs no superados en la FFEOE serán reforzados/recuperados en el centro docente.

6.4. Otros aspectos relacionados con la evaluación

La elaboración de trabajos tanto individuales como grupales, se les podrá pedir en diferentes formatos: presentación de trabajo escrito, la producción de un determinado material, una exposición oral, un documento a través de la Moodle, un portfolio, entre otros.

En el trabajo grupal, la nota del grupo no tiene por qué aplicarse a todo el alumnado del mismo, debido a:

- Si para las producciones/trabajos que realizan se les otorga horas de trabajo en el aula se valorará el desarrollo del trabajo en clase a nivel individual.
- El trabajo grupal además de la calificación del profesor de la producción/trabajo, además puede ser evaluado a través de autoevaluación y/o coevaluación entre los propios compañeros y compañeras.

No se recogerá ninguna actividad fuera del plazo establecido; a menos que así lo indique la profesora.

La no realización o la no entrega en la fecha establecida de las tareas, ejercicios y/o producciones individuales supondrán la imposibilidad de calificar dicho trabajo, por lo que, al realizar las medias del bloque, la nota numérica asignada a estos ejercicios, tareas y/o producciones será 0, teniendo la posibilidad de recuperar los trabajos en los días destinados para la misma.

6.5. Uso de técnicas fraudulentas

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral). En el caso de Proyecto Integrado, supondrá la no superación de este, teniendo que cursarlo en la siguiente convocatoria.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA). Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

- No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
- La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
- Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
- Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Curso 2025-2026

Departamento de Servicios
Socioculturales y a la Comunidad
HABILIDADES SOCIALES
(Educación Infantil)

Manuel Arozarena Márquez (2ºA)
Mercedes Jiménez Hidalgo (2ºB)
Virginia Hermoso Narváez (2º C)
Virginia Hermoso Narváez (2ºD)



**IES LA ORDEN
PROCEDIMIENTOS DE
EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE
CALIFICACIÓN
CURSO 2025-2026**



**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA
COMUNIDAD**

MÓDULO: Habilidades Sociales (Educación Infantil)

ÍNDICE

0.- Introducción	3
1.-Criterios generales de superación del módulo	4
2.-Sesiones de evaluación.	5
3.-Criterios de calificación	6
4.-Otras consideraciones de la Evaluación a tener en cuenta.	8
5.-Uso de técnicas fraudulentas.	9
6.- Evaluación de HLC bilingüe (inglés)	15

0.- INTRODUCCIÓN

Relación entre la competencia general, las competencias personales, profesionales y sociales (PPS), los objetivos generales del ciclo (OG) y los resultados de aprendizaje del módulo de Habilidades Sociales en el ciclo superior de Educación Infantil

COMPETENCIA GENERAL: *Diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias*

Objetivos generales del ciclo (OG)	Competencias PPS	Resultados de aprendizaje
ñ)	ñ)	1, 2, 3, 4, 5
p)	p)	1, 2, 3, 4, 5
q)	q)	1, 2, 3, 4, 5
r)	r)	1, 2, 3, 4, 5
s)	r)	1, 2, 3, 4, 5

El R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece directrices claras sobre los procedimientos de evaluación en los ciclos formativos. Así mismo, el *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, la evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas tanto en el centro como en la empresa u organismo equiparado. Esta evaluación se realizará por módulos profesionales.

Siguiendo las directrices del citado Decreto, la evaluación tendrá un criterio presencial y asistencial, esto es, requerirá de la asistencia regular y obligatoria del alumnado del 80 % en tanto en el centro docente como durante la fase de formación en la empresa u organismo equiparado (FFEOE). Por tanto, aquel alumno/a cuyas faltas superen el 20 % en el centro y en la FFEOE, perderá el derecho a la evaluación continua.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias; dos convocatorias por curso escolar.

La evaluación será continua y se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento de dicho proceso tanto en el centro educativo como durante la FFEOE (fase de formación en la empresa u organismo equiparado).

De forma general, las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y adaptados a las competencias profesionales del ciclo

En el caso de personas con discapacidad o necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, las adecuaciones nunca supondrán modificaciones o supresión alguna de los resultados de aprendizaje.

1. Criterios generales de superación del módulo

Como establece la normativa, para superar el módulo es preciso que el alumnado obtenga una calificación positiva en el mismo.

Además, del criterio asistencial, es necesario que el alumnado haya superado el 80 % de los criterios de evaluación de cada uno de los resultados de aprendizaje de cada módulo.

Esta calificación positiva integrará la valoración de los resultados de aprendizaje desarrollados en el centro docente así como los desarrollados durante la FFEOE.

2. Sesiones de evaluación.

Durante el primer mes desde el inicio de las actividades lectivas, todo el profesorado/ personal experto, realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo conocer las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje de las enseñanzas que va a cursar.

Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el tutor/a del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias académicas o personales que tengan incidencia a nivel académico.

Esta evaluación será el punto de partida para el equipo docente, y en ningún caso, conllevará calificación para el alumno/a.

Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo).

Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos rellenarán el acta de evaluación según el modelo (anexo X) de la *Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Además de esta evaluación inicial, el alumnado contará con tres sesiones de evaluación parciales, para la superación de los distintos resultados de aprendizaje que se desarrollarán tanto en el centro educativo como durante la FFEOE. Además, este curso contaremos con dos convocatorias de evaluación finales que se realizarán en el mes de junio.

Para el alumnado tanto de primer curso como de segundo curso, para promocionar, en el caso de primero, o bien titular, en el caso de segundo curso, es condición que supere todos los módulos de forma positiva, esto es, con una nota de cinco puntos o superior.

En caso de no superar todos los módulos, el alumnado no promocionará y deberá cursar de nuevo el módulo o los módulos no superados.

Para el alumnado que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

1. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.
2. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y ampliar matrícula de los módulos de segundo curso, utilizando la oferta modular complementaria, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Para el alumnado pendiente de módulos en régimen transitorio que actualmente está cursando los segundos cursos con módulos pendientes, Formación en Centros de Trabajo y Proyecto Integrado, se tendrá en cuenta Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional, por lo que, tal y como recoge la Disposición transitoria cuarta del *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, tendremos en cuenta la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, para este alumnado se seguirá un plan personalizado de recuperación sin atención directa durante horario lectivo y estableciéndose el siguiente calendario:

- Primera evaluación parcial excepcional en diciembre,
- Segunda evaluación parcial, también de carácter excepcional, en el mes de marzo.
- Tercera evaluación parcial en mayo.
- Dos evaluaciones finales en el mes de junio tal como recoge la normativa reciente mencionada.

Respecto a la FFEOE, en la sesión de evaluación trimestral parcial anterior al inicio de la misma, será preciso valorar y calificar positivamente los resultados de aprendizajes que contribuyen a la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales de los distintos módulos. En concreto, esto se tendrá en cuenta en la primera sesión parcial que se celebrará en diciembre para segundo curso, y en la segunda sesión de evaluación parcial para primer curso.

Estas acciones quedarán reflejadas en el Anexo XII como establece la Orden del 18 de septiembre.

No obstante, es condición imprescindible, en el caso de primer curso, además haber superado el/los resultados de aprendizaje (RA) en materia de prevención de riesgos laborales del módulo de Itinerario Personalizado de Inserción (IPE I).

Por último, en el mes de junio se llevarán a cabo dos sesiones de evaluación finales. Dichas convocatorias incluirán períodos de refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados, ya sean en el centro o durante la FFEOE, o bien mejora de la calificación.

3. Criterios de calificación

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes, salvo el módulo de FCT que se calificarán en los términos “APTO” o “NO APTO”, en concreto para el alumnado de transitoria.

El seguimiento y valoración de la FFEOE del alumnado se llevará a cabo por el tutor laboral docente / personal experto.

Tal y como establece el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Todo ello lo hará en colaboración con el tutor dual docente, quien recogerá dicha valoración y la ajustará a una calificación.

El tutor dual docente, persona responsable del seguimiento será quien recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación.

Para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5. Por tanto, para superar la FFEOE, deberá superar el resultado de aprendizaje que desarrollará en la empresa u organismo equiparado.

3.1. Procedimientos de refuerzo y mejora de la calificación.

No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado.

Se consideran deberes inexcusables:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).
- Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

- Citas médicas ordinarias reprogramables de medicina de atención primaria.
- Motivos personales, laborales o de estudios.
- Viajes o asuntos personales no justificados.

Cada docente realizará dichas pruebas /actividades evaluables cuando lo considere oportuno”.

No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas. Para ello se establecen las convocatorias finales oficiales.

Tal y como establece la normativa, las actividades de refuerzo y mejora permitirán la superación de módulos pendientes de calificación positiva, o la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación.

Se establecerá un primer periodo de refuerzo y mejora de la calificación previo a la primera convocatoria final. Para aquellos casos en los que no se hayan superado los resultados de aprendizaje pertinentes, la asistencia será obligatoria.

En el caso de mejora de las calificaciones, la asistencia será obligatoria solo para las actividades propuestas por los docentes. Tras la primera convocatoria final, si hubiere alumnado sin haber superado aún criterios de evaluación o resultados de aprendizaje de algún módulo o módulos, el alumnado tiene la posibilidad de poder hacerlo antes de la segunda convocatoria final. Si llegado esta convocatoria, hubiese algún/a alumno/a sin haber superado los resultados de aprendizaje de algún módulo, este módulo quedará pendiente y por tanto, deberá repetirse al siguiente curso.

Al alumnado que se presente a las pruebas y/o actividades de refuerzo se le respetará la nota que alcance.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo/ mejora que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de mejora todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente

mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que considere oportunas el profesor o profesora responsable del módulo.

En el caso de aquel alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua por inasistencia continuada (superior al 20 %), podrá reforzar/recuperar los resultados de aprendizaje del módulo o módulos a través de diversas pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas en relación con los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

No obstante, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

El alumnado pendiente de los RAs no superados en la FFEOE serán reforzados/recuperados en el centro docente.

4. Otras consideraciones de la Evaluación a tener en cuenta.

4.1. Evaluación de la Fase de la Formación en la Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE).

Para que el alumnado pueda incorporarse a la FFEOE, el alumnado deberá contar con las condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias.

Como viene recogido en el apartado dedicado a la calificación, la evaluación de la FFEOE, aunque será responsabilidad final del equipo docente, recogerá la valoración del tutor dual docente y del tutor dual laboral.

La valoración de cada RA deberá recogerse explícitamente en el Anexo XIV como “superado” o “no superado”.

Si alguno de los RA cursado en la FFEOE estuviera “no superado”, su refuerzo o recuperación se realizará en el centro docente.

Para aquellos/as alumnos/as repetidores, que ya hicieron su primera FFEOE en el primer curso, y que han podido matricularse de otros módulos de segundo curso con una extensión máxima de 1.150 horas, no podrán hacer la segunda fase en la empresa u organismo equiparado hasta el tercer curso, ya que siguiendo las indicaciones del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, el alumnado podrá realizar la FFEOE en un máximo de dos ocasiones durante el grado D.

Atendiendo a la Orden del 18 de septiembre de 2025, 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la FFEOE pudiera ser interrumpida por el equipo docente cuando el alumnado haya incumplido los compromisos adoptados anteriores del inicio de la fase, o cuando hubiera una causa sobrevenida. En este caso el equipo docente valorará:

1. Si la FFEOE se realiza en el mismo curso o en un curso posterior.
2. Si alcanza en el centro docente los RAs no desarrollados en la empresa u organismo equiparado, siempre y cuando se alcancen los requisitos mínimos del régimen general.

De igual forma, tal y como recoge la normativa en vigor, si el alumnado en formación tiene un número de faltas superior al 30 % de la duración de la FFEOE debido a causas de fuerza mayor, accidente, enfermedad, problemas de salud

derivados de situaciones de discapacidad, riesgo durante el embarazo, maternidad o paternidad, entre otras, el equipo docente valorará una de las siguientes opciones:

1. Ampliar el periodo de la FFEOE, en función del grado de consecución de los RA que estuvieran previstos para ese periodo.
2. Completar su FFEOE diferente al inicialmente establecido, en el mismo curso o en un curso posterior.
3. Adquirir los RA previstos en el plan de formación que no desarrolle en la empresa u organismo equiparado en el centro docente, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos del régimen general.

5. Uso de técnicas fraudulentas.

En el supuesto de que un alumno/a usase técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA). Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

1. No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
2. La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de ésta.
3. Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
4. Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

Criterios de calificación del módulo y pruebas de evaluación del grupo 1ºA (turno de mañana):

Para aprobar el módulo será necesario aprobar (nota igual o superior a 5) las distintas pruebas de evaluación que abajo se relacionan.

Para superar el módulo hay que alcanzar todos los Resultados de Aprendizaje que lo componen.

Para superar un Resultado de Aprendizaje hay que aprobar el 80% de los Criterios de Evaluación que lo componen.

En caso de alcanzar en la prueba una nota igual o superior a 5, pero no alcanzar todos los bloques de CE en los que se divide, la prueba estará suspensa y la nota será de 4.

Cada CE será evaluado bien por separado o bien agrupados con otros similares. La mayoría de CE serán evaluados con una única prueba, aunque habrá algunos que por su transversalidad e importancia lo sean con dos o más.

La nota final del módulo será el número entero más próximo al resultado de la suma ponderada de cada prueba de evaluación (dicha ponderación aparece en la tabla adjunta) más (o menos) la cantidad media final de la valoración de las actitudes necesarias para la consecución de las competencias profesionales, personales y sociales, así como el comportamiento ético necesario propios para el desarrollo de la profesión.

En caso de que la suma ponderada de un valor igual o superior a 5 pero no se tengan superadas todas las pruebas, la nota final será de un 4 (suspenso), a no ser que tenga superados el 80% de los CE de cada RA, en ese caso y siempre que la nota sea igual o superior a 5, se le respetará dicha nota final.

Las notas trimestrales se calcularán también en número entero, el más próximo a la resultante de ponderar las pruebas realizadas durante ese período lectivo y tendrán carácter meramente informativo (del progreso del alumno/a).

- En junio, el alumno/a que haya suspendido alguna prueba, tendrá la oportunidad de recuperarla, realizando sólo la(s) parte(s) no superada(s). En el caso de que por peculiaridades de este período no pudiesen replicarse algunas pruebas, se realizarán otras similares que evalúen los mismos CE.

Las distintas pruebas o actividades evaluables son las siguientes:

(ES): pruebas escritas (exámenes). Podrán contener preguntas abiertas, cortas y/o test (en este caso los errores restarán en función del número de respuestas). Aparecerán explicitadas las preguntas que corresponden a cada CE. Y habrá que superar con el 50% de la puntuación cada CE (o grupo de ellos presentados por bloques). En dichas pruebas se valorarán los aspectos formales, pudiéndose restar 0,25 ptos a la nota final por la falta de limpieza en el escrito, ilegibilidad del mismo, no adecuada separación entre renglones o no uso de márgenes. De igual manera, las faltas de ortografía condicionarán la puntuación final del examen, restando 0,05 ptos por cada una de ellas. Entre ambos conceptos, se podrá restar como máximo 1 punto.

(EP): pruebas de ejecución práctica. Role-playings, dramatizaciones, simulaciones, etc.

(OR): pruebas de exposición oral. Trabajos de investigación que se expondrán con apoyo de soporte audiovisual.

(PRO): producciones. Producciones que los alumnos realicen: documentos, materiales, etc.

Además de alcanzar los RA del módulo, la evaluación debe velar porque el alumnado desarrolle las capacidades personales y sociales necesarias para el desarrollo de su futura profesión, por lo que se valorará dentro de cada trimestre ciertos aspectos actitudinales que principalmente se valorarán a través de la observación directa, tales como:

- La responsabilidad a la hora de asistir a clase y hacerlo con puntualidad: +0,25 en ese trimestre si no se produce ninguna falta. +0,15 si las faltas son justificadas (no superando el equivalente a las horas de una semana del módulo). La no asistencia a actividades evaluables restará en la nota de esa prueba (se especificará la cantidad en cada prueba). +0,10 por la puntualidad en todas las clases del trimestre.

La capacidad de iniciativa: +0,05 por actuación (máximo +0,35 por trimestre).

Ayuda de especial mención y colaboración con compañeros: +0,1 por actuación (máximo +0,3 por trimestre)

De igual modo, aquellas conductas contrarias a las normas del centro, tendrán una puntuación negativa, tales como:

- Comer en clase, usar el móvil sin permiso, interrumpir reiteradamente la clase, pasividad en la realización de actividades, etc.: -0,1 ptos.
- Desconsideración hacia un compañero/a o profesor: -0,2 ptos.
- Faltas consideradas graves o reiteración de las anteriores (se incluyen aquí el no respeto de las normas Anti-Covid):-0,5 ptos.
- Copia en un examen o plagio en un trabajo: -1,00 pto.
- Faltas muy graves (desconsideraciones graves, agresiones, etc o incumplimiento muy grave de las normas Anti-Covid que pongan en riesgo la salud del resto de compañeros y profesorado u otros miembros de la comunidad educativa): pueden ir desde -2,00 ptos hasta el suspenso de dicho RA.

Dentro de cada trimestre se podrán ofertar trabajos optativos para incrementar la nota, serán trabajos de indagación-exploración y se expondrán y comunicarán al resto del grupo. Podrán ser individuales o en grupo. Siempre estarán relacionados con las competencias que se quieran alcanzar en los RA que se estén desarrollando en ese momento. La nota máxima será de 0,5 pto o 1 pto, dependiendo de la envergadura de dicho trabajo.

A final de curso se realizará la media de las notas trimestrales de estos aspectos actitudinales y conductuales y se sumará (o restará en caso de que sea negativa) a la suma ponderada de las pruebas de evaluación. Para superar el módulo será necesario una nota igual o superior a 5.

A continuación se muestra la tabla donde aparecen las distintas pruebas o actividades evaluables del módulo con sus correspondientes instrumentos, junto con los RA y sus CE, así como las distintas ponderaciones.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN (2ºA)

Nº	Unidad	Prueba	Descripción	RA	Criterios	%
1	1 y 2	1er examen	(ES). Examen. Preguntas abiertas, cortas y/o test y resolución de supuestos. Hay que superar todos los criterios de evaluación. Criterios de corrección.	1	Centro a), b), c), d), e), f), g), y j)	16
					FFEOE h), i)	4
2	3 y 4	Técnicas de grupo	(OR y PRO). Elaboración y exposición de técnicas de dinamización de grupos en un contexto determinado. Grupo. Escala de estimación.	2	Centro a), b), c), d), e), f) y g)	14
					FFEOE h), i) y j)	6
3	6	Conducción de reuniones	(EP). Conducción de una reunión simulada o (ES) con resolución de un supuesto.	3	a), b), c), d), e), f), g), h), e i)	20
4	5	2º Examen	(ES). Examen. Preguntas abiertas, cortas y/o test y resolución de supuestos. Hay que superar todos los criterios de evaluación. Criterios de corrección.	4	Centro a), b), c), d), g), i)	12
					FFEOE e), f), h) y j)	8

5	7	Evaluación de la competencia social	(OR y PRO). Elaboración y exposición de un instrumento de evaluación de la competencia social, aplicación y análisis de resultados. Grupo. Escala de estimación.	5	Centro a), b), c), d), e), f), g), h), i)	FFEOE j)	18
					2		

Para el Grupo 2º B (tarde)

RA	CE	Ponderación	UT	Instrumentos de evaluación
1	a), b), c), d), e), f), g)	18%	1.Relaciones sociales y la comunicación.	PE/ AC/ EO/ TI / TG
	Periodo Dual h), i)	Periodo Dual 2%		Periodo Dual
2	a), b), c), d), e), f), g),	14%	2.Dinamización de grupos.	PE/ AC/ EO/ TI / TG
	Periodo Dual h), i), j)	Periodo Dual 6%		Periodo Dual
3	a), b), c), d), e), f), g), h), i)	20%	3. Las reuniones.	PE/ AC/ EO/ TI / TG
4	a), b), c), d), g), i)	12%	4. Gestión de conflictos y toma de decisiones.	PE/ AC/ EO/ TI / TG
	Periodo Dual e), f), h), j)	Periodo Dual 8%		Periodo Dual
5	a), b), c), d), e), f), g), h), i)	18%%	5. Evaluación de la competencia.	PE/ AC/ EO/ TI / TG
	Periodo Dual j)	Periodo Dual 2%		Periodo Dual

- Las distintas pruebas o actividades evaluables son las siguientes:

- ❖ **(PE): (pruebas escritas (exámenes)).** Podrán contener preguntas abiertas, cortas y/o test (en este caso los errores restarán en función del número de respuestas). Aparecerán explicitadas las preguntas que corresponden a cada CE. Y habrá que superar con 5 o superior nota cada CE, salvo en el caso de que se evalúen a la vez 4 o más CE. En este caso podrá superarse la prueba habiendo suspendido sólo un CE, siempre y cuando este CE tenga una valoración superior al 25% de lo que le corresponde y que la suma ponderada de toda la prueba sea igual o superior a 5.
- ❖ **(AC): actividades de clase.** En ellas se incluyen los diferentes ejercicios que se realicen en clase sobre la temática.
- ❖ **(EO): exposición oral.** Trabajos de investigación que se expondrán con apoyo de soporte audiovisual ya sea de forma grupal o individual.
- ❖ **(TI): Producciones que el alumnado realice individualmente.** documentos, materiales, etc.
- ❖ **(TG): producciones grupales del alumnado.**

Para el grupo 2º C y 2º D (tarde)

RA1: IMPLEMENTA ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS PARA FAVORECER LA COMUNICACIÓN Y RELACIÓN SOCIAL CON SU ENTORNO, RELACIONÁNDOLAS CON LOS PRINCIPIOS DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y SOCIAL								20%	UT 1
a) 10%	b) 10%	c) 10%	d) 10%	e) 10%	f) 10%	g) 10%	h) 10%	i) 10%	j) 10%
RA2: DINAMIZA EL TRABAJO EN GRUPO, APLICANDO LAS TÉCNICAS ADECUADAS Y JUSTIFICANDO SU SELECCIÓN EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, SITUACIÓN Y OBJETIVOS DEL GRUPO.								20%	UT 2 y 3
a) 10%	b) 10%	c) 10%	d) 10%	e) 10%	f) 10%	g) 10%	h) 10%	i) 10%	j) 10%
RA3: CONDUCE REUNIONES ANALIZANDO LAS DISTINTAS FORMAS O ESTILOS DE INTERVENCIÓN Y DE ORGANIZACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DESTINATARIOS Y EL CONTEXTO.								20%	UT 5
a) 10%	b) 15%	c) 15%	d) 10%	e) 10%	f) 10%	g) 10%	h) 10%	i) 10%	
RA4: IMPLEMENTA ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE CONFLICTOS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS SELECCIONÁNDOLAS EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO Y ANALIZANDO LOS DIFERENTES MODELOS.								20%	UT 4

a) 10%	b) 10%	c) 10%	d) 10%	e) 10%	f) 10%	g) 10%	h) 10%	i) 10%	j) 10%
RA5: EVALÚA LOS PROCESOS DE GRUPO Y LA PROPIA COMPETENCIA SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES PROFESIONALES, IDENTIFICANDO LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.								20%	UT 6
a) 10%	b) 10%	c) 10%	d) 10%	e) 10%	f) 10%	g) 10%	h) 10%	i) 10%	j) 10%

Para el grupo 2º C y 2º D (tarde)

Las distintas pruebas o actividades evaluables son las siguientes:

(ES): pruebas escritas (exámenes). Podrán contener preguntas abiertas, cortas y/o test (en este caso los errores restarán en función del número de respuestas). Aparecerán explicitadas las preguntas que corresponden a cada CE. Y habrá que superar con el 50% de la puntuación cada CE (o grupo de ellos presentados por bloques). En dichas pruebas se valorarán los aspectos formales, ilegibilidad del mismo, no adecuada separación entre renglones o no uso de márgenes.

(EP): pruebas de ejecución práctica. Role-playings, dramatizaciones, simulaciones, etc.

(OR): pruebas de exposición oral. Trabajos de investigación que se expondrán con apoyo de soporte audiovisual.

(PRO): producciones. Producciones que los alumnos realicen: documentos, materiales, etc.

RA	Unidades de trabajo	instrumentos
1	1	ES, EP, OR, PRO
2	2	ES, EP, PRO
2	3	EP, PRO
4	4	ES, EP, PRO
3	5	ES, EP, OR, PRO
5	6	OR, PRO

6. Evaluación de HLC bilingüe (inglés)

Según las instrucciones de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, sobre la organización de los ciclos formativos autorizados para la implantación de aulas bilingües:

a) La evaluación del alumnado se realizará de acuerdo con la Orden del 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) El módulo Idioma Extranjero en Aula Bilingüe I, adscrito al módulo profesional que

se imparte en idioma extranjero a efectos de evaluación y matriculación participará, al menos, en un 20% de su evaluación final. Y su evaluación se realizará de manera diferenciada en las evaluaciones parciales.

c) El alumnado que no haya cursado el módulo de Idioma Extranjero en Aula Bilingüe I no podrá superar el módulo profesional al que se encuentre adscrito a efectos de evaluación y matriculación.

d) El módulo profesional asociado a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones impartido en idioma extranjero será evaluado atendiendo a los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje establecidos para el mismo en el documento Anexo I de estas instrucciones.

La competencia lingüística alcanzada por el alumnado en la lengua extranjera será tenida en cuenta en la evaluación de los módulos profesionales y tendrá un carácter formativo, con objeto de aportar un valor añadido a los resultados obtenidos por el alumnado.

Las programaciones didácticas de los módulos profesionales se adecuarán a lo anterior, en cuanto a los criterios de evaluación.

En el expediente académico del alumnado se hará constar que ha cursado el ciclo formativo en Aula Bilingüe.

e) Los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo de Idioma Extranjero en Aula Bilingüe I son los recogidos en el Anexo I de estas Instrucciones.

En nuestro centro, los ciclos y unidades con aulas bilingües son: Educación Infantil-1º y 2º D de Integración Social-1º y 2º D. Nos centraremos en el módulo que nos ocupa esta programación: 2º curso de Educación infantil, en el módulo de habilidades sociales.

En el siguiente cuadro se especifica los módulos asociados, la especialidad con atribución docente, las horas asignadas, y la ponderación respecto en la evaluación del módulo:

EDUCACIÓN INFANTIL (Módulo de la especialidad de Intervención Sociocomunitaria)	
2º CURSO	2ºEI-D Opción a) ó b):Módulo de cualquier duración. (DGFP. 10 mayo 2021) Módulo Bilingüe: Habilidades Sociales (HHSS) 4h + Idioma Extranjero: Inglés (IEABII) 2h (procedentes de optativa) La nota se calculará con el 80% del módulo de HHSS + el 20% de Inglés II

Durante las evaluaciones parciales, el alumnado podrá superar indistintamente el módulo bilingües o el inglés (IEAB I y II). No obstante, es indispensable que para superar el módulo se superen ambas partes con una nota igual o superior a cinco puntos. Si una de las partes queda no superada en la convocatoria final, será el módulo al completo el que quede como no superado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2º A. MAÑANA

RA 1 Contextualiza el modelo lúdico en la intervención educativa, valorándolo con las diferentes teorías sobre el juego, su evolución e importancia en el desarrollo infantil y su papel como eje metodológico. 20%						
UNIDADES Y CONTENIDOS	CPPPS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	HORAS 24	ACTIVIDADES EVALUABLES	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Unidad 1. El modelo lúdico en la intervención educativa durante la infancia	a), b), c), f), g), i), j), k)	<p>a). Se han identificado las características del juego en los niños y las niñas</p> <p>b) Se ha analizado la evolución del juego durante el desarrollo infantil.</p> <p>c) Se ha analizado la importancia del juego en el desarrollo infantil</p> <p>d) Se ha valorado la importancia de incorporar aspectos lúdicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje</p> <p>e) Se han establecido similitudes y diferencias entre las diversas teorías del juego.</p> <p>f) Se ha relacionado el juego con las diferentes dimensiones del desarrollo infantil</p> <p>g) Se ha reconocido la importancia del juego como factor de integración, adaptación social, igualdad y convivencia.</p> <p>h) Se han analizado proyectos que utilicen el juego como eje de intervención, en el ámbito formal y y en el no formal.</p> <p>i) Se han incorporado elementos lúdicos en la intervención educativa.</p>	Cada criterio tiene un valor del 0,2% sumando un 20% de la nota final del módulo.		Tiktokeras Diario de juegos Prueba escrita Porfolios	Rúbrica Rúbrica Plantilla de corrección Plantilla de corrección

		j) Se ha valorado la importancia del juego en el desarrollo infantil y como eje metodológico de la intervención educativa.				
--	--	--	--	--	--	--

R.A. 2. Diseña proyectos de intervención lúdicos relacionados con el contexto y el equipamiento o servicio en el que se desarrolla y los principios de la animación infantil. 20%

UNIDADES Y CONTENIDOS	CPPPS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	HORAS 34	ACTIVIDADES EVALUABLES	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Unidad 4. Planificación de proyectos lúdicos	a), b), c), f), g), i), j), k)	<p>a) Se han descrito los principios, objetivos y modalidades de la animación infantil.</p> <p>b) Se han identificado los diferentes tipos de centros que ofrecen actividades de juego infantil.</p> <p>c) Se ha analizado la legislación, características, requisitos mínimos de funcionamiento, funciones que cumplen y personal.</p> <p>d) Se han identificado las características y prestaciones del servicio o equipamiento lúdico.</p> <p>e) Se han aplicado los elementos de la programación en el diseño del proyecto lúdico.</p> <p>f) Se han establecido espacios de juego teniendo en cuenta: el tipo de institución, los objetivos previstos, las características de los niños y niñas, los materiales de que se dispone, el presupuesto y el tipo de actividad a realizar en</p>	Cada criterio tiene un valor del 0,2% sumando un 20% de la nota final del módulo.		<p>Investigación de entidades y servicios de animación infantil</p> <p>Adaptación, diseño e implementación de</p>	Rúbrica Rúbrica

		<p>ellos.</p> <p>g)Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información en la planificación de proyectos lúdico-recreativos.</p> <p>h)Se han definido los criterios de selección de materiales, actividades a realizar, de organización y recogida de materiales, técnicas de evaluación y elementos de seguridad en los lugares de juegos.</p> <p>i)Se ha tenido en cuenta la gestión y organización de recursos humanos y materiales en el diseño del proyecto lúdico.</p> <p>j)Se ha adaptado un proyecto-tipo de intervención lúdico-recreativa para un programa, centro o institución determinada.</p> <p>k)Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros.</p>		proyectos-tipo de intervención en actividades complementarias, extraescolares y de centros de ocio y tiempo libre	
--	--	--	--	---	--

R.A. 3. Diseña actividades lúdicas, relacionándolas con las teorías del juego y con el momento evolutivo en el que se encuentra el niño o la niña. 20 %						
UNIDADES Y CONTENIDOS	CPPPS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	HORAS 40	ACTIVIDADES EVALUABLES	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Unidad 2. Planificación y diseño de actividades lúdicas	a), b), c), f), g), i), j), k)	<p>a)Se ha tenido en cuenta el momento evolutivo de los niños y las niñas en el diseño de las actividades lúdicas.</p> <p>b)Se ha enumerado y clasificado diferentes actividades lúdicas atendiendo a criterios como son entre otros: edades, espacios, rol del técnico, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.</p> <p>c)Se han tenido en cuenta las características y el nivel de desarrollo de los niños y las niñas para la programación de actividades lúdico-recreativas.</p> <p>d)Se han recopilado juegos tradicionales relacionándolos con la edad.</p> <p>e)Se han analizado los elementos de la planificación de actividades lúdicas.</p> <p>f)Se ha relacionado el significado de los juegos más frecuentes en la etapa infantil con las capacidades que desarrollan.</p> <p>g)Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información.</p> <p>h)Se ha valorado la actitud del profesional con respecto al tipo de intervención.</p>	Cada criterio tiene un valor del 0,025 sumando un 20% de la nota final del módulo.		Fichero de juegos Planificación de actividades para efemérides. Portfolios Prueba escrita: juegos para el aula de infantil Plantilla corrección Porfolios	Rúbrica Rúbrica de de
--	---------------------------------------	--	--	--	---	--

R.A. 4. Selecciona juguetes para actividades lúdicas, relacionando las características de los mismos con las etapas del desarrollo infantil. 20%

UNIDADES Y CONTENIDOS	CPPPS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	HORAS	ACTIVIDADES EVALUABLES	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Unidad 3. Los recursos lúdicos	a), b), c), f), g), i), j), k)	<p>a)Se han analizado diferentes tipos de juguetes, sus características, su función y las capacidades que contribuyen a desarrollar en el proceso evolutivo del niño y de la niña.</p> <p>b) Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información</p> <p>c)Se ha elaborado un dossier de juguetes infantiles adecuados a la edad.</p> <p>d)Se han recopilado juguetes tradicionales relacionándolos con la edad.</p> <p>e)Se han identificado juguetes para espacios cerrados y abiertos adecuados a la edad.</p> <p>f)Se han enumerado y clasificado diferentes juguetes atendiendo a los criterios de: edad, espacio de realización, rol del educador o educadora, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.</p> <p>g)Se han establecido criterios para la disposición, utilización y conservación de materiales lúdicos.</p>	Cada criterio tiene un valor del 0,022 sumando un 20% de la nota final del módulo.	36	Dossier juguetes Porfolios (incluye visita a Inclurec) Dossier juguetes Porfolios Investigación : visita a la	Rúbrica Plantilla corrección Rúbrica de Plantilla corrección Rúbrica de

		<p>h)Se ha analizado la legislación vigente en materia de uso y seguridad de juguetes.</p> <p>i)Se ha reconocido la necesidad de la adecuación a las condiciones de seguridad de los juguetes infantiles.</p>			juguetería	Rúbrica
--	--	---	--	--	------------	---------

R.A. 5. Implementa actividades lúdicas, relacionándolas con los objetivos establecidos y los recursos necesarios. 10%						
UNIDADES Y CONTENIDOS	CPPPS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	HORAS	ACTIVIDADES EVALUABLES	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Unidad 5. Implementación de actividades lúdicas	a), b), c), f), g), i),	<p>a)Se ha tenido en cuenta la adecuación de las actividades con los objetivos establecidos en la implementación de las mismas.</p> <p>b)Se ha justificado la necesidad de diversidad en el desarrollo de actividades lúdicas.</p>	Cada criterio tiene un valor del 0,12 sumando un 10% de la	78h	Realizar actividades lúdicas relacionándolas con los objetivos	

(FFEOE)*	j), k)	<p>c)Se han organizado los espacios, recursos y materiales adecuándose a las características evolutivas de los destinatarios, en función de la edad de los mismos y acordes con los objetivos previstos.</p> <p>d)Se ha establecido una distribución temporal de las actividades en función de la edad de los destinatarios.</p> <p>e)Se han identificado los trastornos más comunes y las alternativas de intervención.</p> <p>f)Se han realizado juguetes con distintos materiales adecuados a la etapa.</p> <p>g)Se han realizado las actividades lúdico- recreativas ajustándose a la planificación temporal.</p> <p>h)Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros.</p>	nota final del módulo		<p>establecidos y los recursos necesarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar juegos del fichero de juegos. - Diseñar e implementar una propuesta lúdica. - Organizar e implementar una fiesta. 	
----------	--------	---	-----------------------	--	--	--

RA 6 Evalúa proyectos y actividades de intervención lúdica, justificando las técnicas e instrumentos de observación seleccionados 10%						
UNIDADES Y CONTENIDOS	CPPPS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	HORAS	ACTIVIDADES EVALUABLES	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Unidad 6. Evaluación de la	a), b),	a)Se han identificado las condiciones y los métodos necesarios para realizar una evaluación de la actividad	cada criterio tiene un valor		Diseñar y elaborar instrumentos para	Rúbricas

actividad lúdica	c), f), g), i), j), k)	<p>lúdica.</p> <p>b) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.</p> <p>c) Se han aplicado distintas técnicas e instrumentos de evaluación a distintas situaciones lúdicas, teniendo en cuenta, entre otros, criterios de fiabilidad, validez, utilidad y practicidad para los usuarios de la información.</p> <p>d) Se ha elegido y aplicado la técnica adecuada según la finalidad del registro.</p> <p>e) Se han extraído las conclusiones y explicado las consecuencias que se derivan para el ajuste o modificación del proyecto.</p> <p>f) Se ha valorado el uso de las nuevas tecnologías como fuente de información.</p> <p>g) Se han identificado las adaptaciones que requiere el juego en un supuesto práctico de observación de actividad lúdica.</p>	<p>del 0,14 sumando un 10% de la nota final del módulo.</p>		<p>evaluar situaciones de aprendizaje fundamentadas en el juego</p>	<p>Listas de control</p> <p>Plantilla de corrección</p>
-------------------------	-------------------------------	--	---	--	---	---

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2º B, C y D TARDE

RA 1 Contextualiza el modelo lúdico en la intervención educativa, valorándolo con las diferentes teorías sobre el juego, su evolución e importancia en el desarrollo infantil y su papel como eje metodológico. 20%

UNIDADES Y CONTENIDOS	CPPPS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	HORAS (34 h)	ACTIVIDADES EVALUABLES	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Unidad 1. El modelo lúdico en la intervención educativa durante la infancia	a), b), c), f), g), i), j), k)	<p>a). Se han identificado las características del juego en los niños y las niñas</p> <p>b) Se ha analizado la evolución del juego durante el desarrollo infantil.</p> <p>c) Se ha analizado la importancia del juego en el desarrollo infantil</p> <p>d) Se ha valorado la importancia de incorporar aspectos lúdicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje</p> <p>e) Se han establecido similitudes y diferencias entre las diversas teorías del juego.</p> <p>f) Se ha relacionado el juego con las diferentes dimensiones del desarrollo infantil</p> <p>g) Se ha reconocido la importancia del juego como factor de integración, adaptación social, igualdad y convivencia.</p> <p>h) Se han analizado proyectos que utilicen el juego como eje de intervención, en el ámbito formal y y en el no formal.</p> <p>i) Se han incorporado elementos lúdicos en la intervención educativa.</p> <p>j) Se ha valorado la importancia del juego en el desarrollo infantil y como eje metodológico de la intervención educativa.</p>	Cada criterio tiene un valor del 0,2% sumando un 20% de la nota final del módulo.		Tareas de clase: - Portfolio -Vídeo tiktokeras -somos autoras -Exposición de trabajos - Diario de juego Prueba escrita	Rúbricas Lista de control Guías de evaluación Plantilla de corrección

R.A. 2. Diseña proyectos de intervención lúdicos relacionados con el contexto y el equipamiento o servicio en el que se desarrolla y los principios de la animación infantil. 20%

UNIDADES Y CONTENIDOS	CPPPS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	HORAS (40)	ACTIVIDADES EVALUABLES	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Unidad 4. Planificación de proyectos lúdicos	a), b), c), f), g), i), j), k)	<p>a) Se han descrito los principios, objetivos y modalidades de la animación infantil.</p> <p>b) Se han identificado los diferentes tipos de centros que ofrecen actividades de juego infantil.</p> <p>c) Se ha analizado la legislación, características, requisitos mínimos de funcionamiento, funciones que cumplen y personal.</p> <p>d) Se han identificado las características y prestaciones del servicio o equipamiento lúdico.</p> <p>e) Se han aplicado los elementos de la programación en el diseño del proyecto lúdico.</p> <p>f) Se han establecido espacios de juego teniendo en cuenta: el tipo de institución, los objetivos previstos, las características de los niños y niñas, los materiales de que se dispone, el presupuesto y el tipo de actividad a realizar en ellos.</p> <p>g) Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información en la planificación de proyectos lúdico-recreativos.</p>	Cada criterio tiene un valor del 0,2% sumando un 20% de la nota final del módulo.		<p>Investigación de entidades y servicios destinados a la infancia en el ámbito no formal.</p> <p>Exposición grupal sobre el trabajo de investigación.</p> <p>Adaptación de un proyecto tipo de intervención ludico-recreativa (el</p>	<p>Rúbrica</p> <p>Rúbrica</p> <p>Guía de evaluación.</p>

		<p>h)Se han definido los criterios de selección de materiales, actividades a realizar, de organización y recogida de materiales, técnicas de evaluación y elementos de seguridad en los lugares de juegos.</p> <p>i)Se ha tenido en cuenta la gestión y organización de recursos humanos y materiales en el diseño del proyecto lúdico.</p> <p>j)Se ha adaptado un proyecto-tipo de intervención lúdico-recreativa para un programa, centro o institución determinada.</p> <p>k)Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros.</p>			proyecto investigado por el propio grupo o por otro grupo), para un centro o institución determinada.	
--	--	--	--	--	---	--

R.A. 3. Diseña actividades lúdicas, relacionándolas con las teorías del juego y con el momento evolutivo en el que se encuentra el niño o la niña. 20 %						
UNIDADES Y CONTENIDOS	CPPPS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	HORAS (32)	ACTIVIDADES EVALUABLES	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Unidad 2. Planificación y diseño de actividades	a), b), c), f),	<p>a)Se ha tenido en cuenta el momento evolutivo de los niños y las niñas en el diseño de las actividades lúdicas.</p> <p>b)Se ha enumerado y clasificado diferentes actividades lúdicas atendiendo a criterios como son entre otros: edades,</p>	Cada criterio tiene un valor del 0,025		Actividades de clase: - Portfolio	Rúbricas

lúdicas	g), i), j), k)	<p>espacios, rol del técnico, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.</p> <p>c) Se han tenido en cuenta las características y el nivel de desarrollo de los niños y las niñas para la programación de actividades lúdico-recreativas.</p> <p>d) Se han recopilado juegos tradicionales relacionándolos con la edad.</p> <p>e) Se han analizado los elementos de la planificación de actividades lúdicas.</p> <p>f) Se ha relacionado el significado de los juegos más frecuentes en la etapa infantil con las capacidades que desarrollan.</p> <p>g) Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información.</p> <p>h) Se ha valorado la actitud del profesional con respecto al tipo de intervención.</p>	sumando un 20% de la nota final del módulo.		<ul style="list-style-type: none"> - Fichero de juegos. - Propuestas lúdicas. - Planificación de actividades para efemérides. <p>Prueba escrita</p>	<p>Guía de evaluación Plantilla corrección</p>
---------	----------------	---	---	--	--	--

R.A. 4. Selecciona juguetes para actividades lúdicas, relacionando las características de los mismos con las etapas del desarrollo infantil. 20%

UNIDADES Y CPPP	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PONDERACI	HORA	ACTIVIDADE	INSTRUMENTOS
-----------------	-------------------------	--	-----------	------	------------	--------------

CONTENIDOS	S		ÓN	S (32 h)	S EVALUABLE S	DE EVALUACIÓN
Unidad 3. Los recursos lúdicos	a), b), c), f), g), i), j), k)	<p>a) Se han analizado diferentes tipos de juguetes, sus características, su función y las capacidades que contribuyen a desarrollar en el proceso evolutivo del niño y de la niña.</p> <p>b) Se han valorado las nuevas tecnologías como fuente de información</p> <p>c) Se ha elaborado un dossier de juguetes infantiles adecuados a la edad.</p> <p>d) Se han recopilado juguetes tradicionales relacionándolos con la edad.</p> <p>e) Se han identificado juguetes para espacios cerrados y abiertos adecuados a la edad.</p> <p>f) Se han enumerado y clasificado diferentes juguetes atendiendo a los criterios de: edad, espacio de realización, rol del educador o educadora, número de participantes, capacidades que desarrollan, relaciones que se establecen y materiales necesarios.</p> <p>g) Se han establecido criterios para la disposición, utilización y conservación de materiales lúdicos.</p> <p>h) Se ha analizado la legislación vigente en materia de uso y seguridad de juguetes.</p>	Cada criterio tiene un valor del 0,022 sumando un 20% de la nota final del módulo.		Visita a Inclurec (Proyecto IncluCiencia) Dossier juguetes Trabajo Exposición/ Investigación (Taller Informativo/Sensibilización Familias-Juguetes)	Rúbrica Plantilla corrección Rúbrica Plantilla corrección Rúbrica

		i)Se ha reconocido la necesidad de la adecuación a las condiciones de seguridad de los juguetes infantiles.				
--	--	---	--	--	--	--

R.A. 5. Implementa actividades lúdicas, relacionándolas con los objetivos establecidos y los recursos necesarios. 10%						
UNIDADES Y CONTENIDOS	CPPPS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	HORAS (78 h)	ACTIVIDADES EVALUABLES	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Unidad 5. Implementación de actividades lúdicas (FFEOE)*	a), b), c), f), g), i), j), k)	<p>a)Se ha tenido en cuenta la adecuación de las actividades con los objetivos establecidos en la implementación de las mismas.</p> <p>b)Se ha justificado la necesidad de diversidad en el desarrollo de actividades lúdicas.</p> <p>c)Se han organizado los espacios, recursos y materiales adecuándose a las características evolutivas de los destinatarios, en función de la edad de los mismos y acordes con los objetivos previstos.</p> <p>d)Se ha establecido una distribución temporal de las actividades en función de la edad de los destinatarios.</p> <p>e)Se han identificado los trastornos más comunes y las alternativas de intervención.</p>	Cada criterio tiene un valor del 0,12 sumando un 10% de la nota final del módulo.		<p>Realizar actividades lúdicas relacionándolas con los objetivos establecidos y los recursos necesarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar juegos del fichero de juegos. - Diseñar e implementar una propuesta lúdica. 	

		<p>f)Se han realizado juguetes con distintos materiales adecuados a la etapa.</p> <p>g)Se han realizado las actividades lúdico- recreativas ajustándose a la planificación temporal.</p> <p>h)Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros.</p>		- Organizar e implementar una fiesta.	
--	--	--	--	---------------------------------------	--

RA 6 Evalúa proyectos y actividades de intervención lúdica, justificando las técnicas e instrumentos de observación seleccionados 10%

UNIDADES Y CONTENIDOS	CPPPS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	HORAS (40 h)	ACTIVIDADES EVALUABLES	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Unidad 6. Evaluación de la actividad lúdica	a), b), c), f), g), i), j), k)	<p>a)Se han identificado las condiciones y los métodos necesarios para realizar una evaluación de la actividad lúdica.</p> <p>b)Se han seleccionado los indicadores de evaluación.</p> <p>c)Se han aplicado distintas técnicas e instrumentos de evaluación a distintas situaciones lúdicas, teniendo en cuenta, entre otros, criterios de fiabilidad, validez, utilidad y practicidad para los usuarios de la información.</p> <p>d)Se ha elegido y aplicado la técnica adecuada según la finalidad del registro.</p>	Cada criterio tiene un valor del 0,14 sumando un 10% de la nota final del módulo.		Diseñar y elaborar instrumentos para evaluar situaciones de aprendizaje fundamentadas en el juego	Rúbricas Listas de control

		e)Se han extraído las conclusiones y explicado las consecuencias que se derivan para el ajuste o modificación del proyecto. f)Se ha valorado el uso de las nuevas tecnologías como fuente de información. g)Se han identificado las adaptaciones que requiere el juego en un supuesto práctico de observación de actividad lúdica.		Porfolios	Plantilla de corrección
--	--	--	--	-----------	-------------------------

Curso 2025-2026



Departamento de Servicios
Socioculturales y a la
Comunidad
Propuestas pedagógicas de la
escuela nueva en la educación
infantil

María Cruz Cruz Barroso
Aurora Moreno Márquez
Jose Luis Santana Moreno
Alberto Morales Santos

Índice

1. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación	3
4.1. Procedimiento de evaluación	3
4.2. Técnicas e instrumentos de evaluación	3
4.3. Ponderación de los resultados de aprendizaje del módulo	4
4.4. Sesiones de evaluación	5
4.5 Criterios de calificación	5
5.5.1 Consideraciones para la evaluación de la Fase de la Formación en la Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE)	6
4.6 Procedimientos de recuperación	7
4.7 Incidencias por no asistencia a pruebas evaluables	8
4.8 Asistencia y Justificación de faltas	8
4.9 Uso de técnicas fraudulentas	9
4.10 Redondeo de la nota	9

1. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación

La evaluación de la enseñanza-aprendizaje será continua, formativa y criterial. Resulta un elemento imprescindible para valorar el impacto real del proceso educativo, así como para hacer una revisión constante y sistemática de los diferentes elementos que lo vertebran.

1.1. Procedimiento de evaluación

- Evaluación inicial: realizada al comienzo del curso, con la finalidad de detectar los conocimientos previos del alumnado.
- Evaluación continua o formativa: realizada a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de obtener información permanente sobre el alcance de los objetivos didácticos propuestos y proponer alternativas de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje que aseguren los mejores resultados posibles.
- Evaluación sumativa o final: realizada al final del curso con el objetivo de establecer el nivel de desempeño total del alumnado en el módulo profesional.

1.2. Técnicas e instrumentos de evaluación

La evaluación se llevará a cabo mediante la utilización de técnicas específicas. Se configuran como un recurso para obtener información que aporte las evidencias necesarias para evaluar al alumnado y, mediante la aplicación de instrumentos objetivos, aplicar la calificación oportuna.

Las técnicas de evaluación empleadas en este módulo serán:

- Técnicas basadas en la observación: Se llevarán a cabo durante la actividad habitual de enseñanza-aprendizaje de una forma espontánea o en situaciones específicas que nos resulten de especial interés en el marco de una actividad planificada.
- Técnicas orales: Se basan en el uso de la palabra hablada como medio de expresión. Se utilizará para evaluar el conocimiento y la comprensión alcanzada, la capacidad de establecer relaciones, el conocimiento de reglas, datos o técnicas, etc. Las más habituales serán entrevistas, debates o exposiciones.
- Técnicas escritas: Se basan en la expresión escrita como medio fundamental de expresión del conocimiento alcanzado. Se concretan en preguntas cortas o largas, resolución de supuestos prácticos, ejercicios de análisis de información, cuaderno de clase o cualquier otra producción que el alumnado lleve a cabo como esquemas o resúmenes.
- Técnicas basadas en la ejecución práctica. Se basan en valorar la competencia del alumnado para la ejecución de una actividad. Destacar la elaboración y representación de obras de teatro, dinámicas de grupo, etc.

El empleo de una u otra técnica dependerá de la naturaleza de la actividad propuesta y, especialmente, del carácter del criterio o grupo de criterios que se esté evaluando.

Por otro lado, los instrumentos de evaluación, son el conjunto de dispositivos que van a permitir registrar la información relativa a la evaluación y asignar puntuaciones en el caso de que la actividad sea además de evaluable, calificable. Entre los elementos que se emplearán cabe destacar:

- Rúbrica de evaluación
- Plantilla de corrección
- Lista de control

El seguimiento y valoración de la fase de formación en la empresa u organismo equiparado se realizará conforme al artículo 163 del Real Decreto 659/2023 de 18 de julio de manera que el tutor dual de la empresa valorará en términos de superado o no superados cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. El o la docente responsable de cada módulo profesional, recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación. Para la valoración del alumnado durante este periodo, deberá entregar un informe/memoria con las actividades o tareas asignadas por el/la docente responsable del módulo que serán pactadas con la tutoría laboral”.

1.3. Ponderación de los resultados de aprendizaje del módulo

Resultado de aprendizaje	Ponderación
RA1 Analiza las principales propuestas pedagógicas de la escuela nueva en Educación Infantil, identificando sus principios, enfoques y aplicaciones en contextos educativos diversos.	33,33%
RA2. Diseña y adapta actividades educativas basadas en pedagogías de la escuela nueva, considerando las características del desarrollo infantil y promoviendo el aprendizaje activo y significativo	33,33%
RA3.Evalúa la eficacia de las pedagogías de la escuela nueva, en el aprendizaje infantil, utilizando herramientas de observación y reflexión pedagógica para mejorar la práctica educativa.	33,33%
TOTAL	100%

La ponderación de cada uno de los criterios de evaluación asociados a los distintos resultados de aprendizaje del módulo se ha distribuido de forma homogénea tomando como referencia la ponderación total de cada uno de los resultados, mostrada arriba.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CE %	CPPS	UT
RA1 Analiza las principales propuestas pedagógicas de la escuela nueva en Educación Infantil, identificando sus principios, enfoques y aplicaciones en contextos educativos diversos.	a) 20 b) 20 c) 20 d) 20 e) 20	a,h	1

RA2. Diseña y adapta actividades educativas basadas en pedagogías de la escuela nueva, considerando las características del desarrollo infantil y promoviendo el aprendizaje activo y significativo	a) 20 b) 20 c) 20 d) 20 e) 20	c,i	2
RA3. Evalúa la eficacia de las pedagogías de la escuela nueva, en el aprendizaje infantil, utilizando herramientas de observación y reflexión pedagógica para mejorar la práctica educativa.	a) 20 b) 20 c) 20 d) 20 e) 20	g,h	3

1.4. Sesiones de evaluación

Durante el primer mes desde el comienzo de las clases lectivas, todo el profesorado realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar. Al término de este periodo se convocará una sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información sobre las características generales y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales. Esta evaluación inicial se grabará en Séneca y no se hará en términos numéricos sino indicando el nivel del que parte cada alumno/a (alto, medio o bajo). Tras la finalización de la sesión de evaluación, las personas que ejerzan la tutoría de cada uno de los grupos de los diferentes ciclos llenarán el acta de evaluación según el modelo (anexo V) de la *ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

Para primero de los ciclos, siempre que los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se imparten a lo largo de todo el curso, además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo. La evaluación final se realizará en el mes de junio.

Para el alumnado que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

- a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
- b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de los módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a las 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

1.5 Criterios de calificación

La evaluación se realizará por módulos profesionales. El profesorado que imparte un mismo módulo elaborará una única programación donde vengan recogidos los distintos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación que el alumnado deberá alcanzar. Estos criterios serán públicos y pueden consultarse en la web del centro.

Para cada uno de los módulos profesionales, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias.

La evaluación será continua, se realizará durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje, con un seguimiento diario de dicho proceso.

Las calificaciones de los módulos profesionales se expresarán mediante notas numéricas del uno al diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes

Como establece la normativa **para superar el módulo** es preciso que el alumnado obtenga una calificación positiva en el módulo.

Además, del criterio asistencial, es necesario que el alumnado haya superado el 80 % de los criterios de evaluación de cada uno de los resultados de aprendizaje que tiene este módulo.

Esta calificación positiva integrará la valoración de los resultados de aprendizaje desarrollados en el centro docente así como los desarrollados durante la FFEOE.

El seguimiento y valoración de la FFEOE del alumnado se llevará a cabo por el tutor laboral docente / personal experto.

Tal y como establece el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Todo ello lo hará en colaboración con el tutor dual docente, quien recogerá dicha valoración y la ajustará a una calificación.

El tutor dual docente, persona responsable del seguimiento será quien recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación.

Como se ha indicado, para obtener calificación positiva en la calificación final del módulo, el alumnado deberá obtener una media ponderada de al menos un 5 en cada uno de los resultados de aprendizajes, y superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje. Es decir, si un resultado de aprendizaje contiene 10 criterios, se deberán superar 8 criterios, y la media debe ser superior a 5. Por tanto, para superar la FFEOE, deberá superar el resultado de aprendizaje que desarrollará en la empresa u organismo equiparado.

1.5.1 Consideraciones para la evaluación de la Fase de la Formación en la Empresa u Organismo Equiparado (FFEOE)

Para que el alumnado pueda incorporarse a la FFEOE, el alumnado deberá contar con las condiciones de seguridad y funcionalidad necesarias.

Como viene recogido en el apartado dedicado a la calificación, la evaluación de la FFEOE, aunque será responsabilidad final del equipo docente, recogerá la valoración del tutor dual docente y del tutor dual laboral.

La valoración de cada RA deberá recogerse explícitamente en el Anexo XIV como

“superado” o “no superado”.

Si alguno de los RA cursado en la FFEOE estuviera “**no superado**” su refuerzo o recuperación se realizará en el centro docente.

Para aquellos/as alumnos/as repetidores, será el equipo docente quien determine en qué curso académico realizará el segundo periodo de la FFEOE. Esta decisión se adoptará en función de los módulos matriculados, ya que siguiendo las indicaciones del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, el alumnado podrá realizar la FFEOE en un máximo de dos ocasiones durante el grado D.

La **FFEOE pudiera ser interrumpida** por el equipo docente cuando el alumnado haya incumplido los compromisos adoptados anteriores del inicio de la fase, o cuando hubiera una causa sobrevenida. En este caso el equipo docente valorará:

1. Si la FFEOE se realiza en el mismo curso o en un curso posterior.
2. Si alcanza en el centro docente los RAs no desarrollados en la empresa u organismo equiparado, siempre y cuando se alcancen los requisitos mínimos del régimen general.

Si el alumnado en formación tiene un número de **faltas superior al 30 %** de la duración de la FFEOE debido a **causas** de fuerza mayor, accidente, enfermedad, problemas de salud derivados de situaciones de discapacidad, riesgo durante el embarazo, maternidad o paternidad, entre otras, el equipo docente valorará una de las siguientes opciones:

- a. Ampliar el periodo de la FFEOE, en función del grado de consecución de los RA que estuvieran previstos para ese periodo.
- b. Completar su FFEOE diferente al inicialmente establecido, en el mismo curso o en un curso posterior.
- c. Adquirir los RA previstos en el plan de formación que no desarrolle en la empresa u organismo equiparado en el centro docente, siempre y cuando se cumplan los requisitos mínimos del régimen general.

1.6 Procedimientos de recuperación

El alumnado que tenga un RA suspenso, deberá presentarse a la primera convocatoria final(sobre el 10 de junio). En el caso de que no superase ésta, tendrá otra oportunidad en la segunda convocatoria final (sobre el 15 de junio).

El alumnado que desee subir nota, solo podrá hacerlo en el periodo de recuperación final y deberán asistir a estas clases.

El profesorado responsable del módulo elaborará un **plan individualizado de REFUERZO que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota**. Este plan recogerá al menos los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación. En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de recuperación todos los resultados de aprendizaje del módulo, que el profesor o profesora estime oportuno para una mejora en la calificación del alumnado.

No existen recuperaciones durante el curso fuera de la convocatoria final primera y la segunda.

El alumnado que tenga pendiente algun RA y quiera presentarse a la recuperación final tendrá que asistir a clase en el periodo de recuperación final. Este periodo se establecerá, entre la primera y segunda convocatoria final.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo o mejora de la calificación que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá al menos los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación. En el caso que alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de recuperación todos los resultados de aprendizaje del módulo en los que desee subir nota, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas o actividades de evaluación que considere el profesor o profesora responsable del módulo.

En el caso de aquel alumnado que ha perdido el derecho a la evaluación continua por inasistencia continuada (superior al 20 %), podrá reforzar los resultados de aprendizaje del módulo o módulos a través de diversas pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas en relación a los criterios de evaluación asociados a los RA no superados.

No obstante, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

El alumnado pendiente de los RAs no superados en la FFEOE serán reforzados en el centro docente de la forma que el profesor o la profesora estime oportuna.

1.7 Incidencias por no asistencia a pruebas evaluables

No se llevarán a cabo refuerzos / recuperaciones tras las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluables para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o una ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado.

Se consideran deberes inexcusables:

Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.

Participación en un proceso electoral (como miembro de mesa o interventor).

Asistencia médica inaplazable (por ejemplo, una operación o prueba médica con cita oficial).

Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.

No se consideran deber inexcusable:

Citas médicas ordinarias reprogramables de medicina de atención primaria.

Motivos personales, laborales o de estudios.

Viajes o asuntos personales no justificados.

Cada docente realizará dichas pruebas /actividades evaluables cuando lo considere oportuno.

1.8 Asistencia y Justificación de faltas

La aplicación del proceso de evaluación continua conlleva que la evaluación no quede relegada a momentos puntuales, sino que tenga lugar en el día a día del aula. Esto requiere, por parte del

alumnado, **asistencia regular a clase (deberá asistir un 80% de las horas del módulo y de la FFOEE)** y participación en las actividades programadas.

Por tanto, **si el alumnado falta más de un 20 %, ya sea en la asistencia al centro educativo como en la empresa, perderá el derecho a la evaluación continua, debiendo presentarse a la primera convocatoria final(sobre el 10 de junio). En el caso de que no superarse ésta, tendrá otra oportunidad en la segunda convocatoria final (sobre el 15 de junio).**

Los instrumentos de evaluación que se llevarán a cabo en el caso de que el alumno o alumna pierda el derecho a la evaluación continua será la realización de una prueba objetiva

El alumnado deberá justificar las faltas de asistencias mediante documento que lo acredite. El alumnado entregará este documento mediante IPASEN, y solo en el caso que por problemas técnicos no pudiera hacerlo, lo entregará al tutor o tutora del grupo que a su vez informará al profesorado de los módulos en los que el alumnado se haya ausentado. Se consideran faltas justificadas las ausencias por enfermedad o deber inexcusable.

1.9 Uso de técnicas fraudulentas

En el supuesto de que un alumno/a usarse técnicas fraudulentas para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la prueba completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación.

Se consideran técnicas fraudulentas copiar en un examen, la utilización en trabajos escritos de contenido sin citar con autoría y la utilización de la inteligencia artificial (IA). Para evitar que se emplee la IA en los trabajos escritos se recomienda dar un mayor peso en la evaluación a la presentación y defensa del trabajo que a la parte escrita.

El departamento establece que:

- a) No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
- b) La no entrega de trabajo en su fecha puede suponer la no recogida de esta.
- c) Las actividades complementarias que no supongan gasto para el alumno (y no excedan del horario del grupo) son obligatorias.
- d) Tras la realización de actividades extraescolares y/o complementarias, el alumnado tendrá que realizar un trabajo relativo a las mismas.

El alumnado que tenga pendiente algún RA y quiera presentarse a la recuperación final tendrá que asistir a clase en el periodo de recuperación final. Este periodo se establecerá, entre la primera y segunda convocatoria final.

El alumnado que desee subir nota, solo podrá hacerlo en el periodo de recuperación final y deberán asistir a estas clases en el caso que sean de primer curso.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de refuerzo o mejora de la calificación que deberá entregar al alumnado interesado en recuperar o subir nota. Este plan recogerá al menos los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación. En el caso que el alumnado desee subir nota, se incluirá en el plan de recuperación todos los resultados de aprendizaje del módulo en los que desee subir nota, que se evaluarán nuevamente mediante las pruebas o actividades de evaluación que considere el profesor o profesora responsable del módulo.

1.10 Redondeo de la nota

En el primer, segundo y tercer trimestre, en cualquier caso se redondeará la nota a la baja. En la nota final se redondeará siguiendo este criterio:

- A partir de las 5 décimas, se redondeará al alza.
- Hasta las 5 décimas, se redondeará a la baja.
- Si tiene 5 décimas, la profesora podrá elegir si redondea al alza o a la baja, teniendo en cuenta la consecución de las competencias profesionales, personales y sociales.

CURSO 2025-2026

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



FAMILIA PROFESIONAL:

- SERVICIOS SOCIOCULTURALES
Y A LA COMUNIDAD

TÍTULO:

- TÉCNICO SUPERIOR EN
EDUCACIÓN INFANTIL

MÓDULO PROFESIONAL:

- INGLÉS PROFESIONAL GS

ÍNDICE**EVALUACIÓN..... 2**

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
3. PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	5
4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	7
5. ALUMNADO PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES.....	9
6. FALTAS DE ASISTENCIA	9
7. USO DE TÉCNICAS FRAUDULENTAS.....	10

EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La evaluación del alumnado se realizará de acuerdo con el Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en esta normativa, la evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

La evaluación del alumnado se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la norma básica y en el desarrollo autonómico correspondiente. Asimismo, se tendrá en cuenta la diferente contribución de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación en la adquisición de las competencias de cada título.

En la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado. El incumplimiento de este porcentaje determinará la pérdida de evaluación continua.

En caso de pérdida de derecho de evaluación continua, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que se consideren oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados, en el periodo de recuperación establecido en esta programación.

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles y diversos. Además, tendrán en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.

El seguimiento y valoración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se realizará conforme a la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de manera que el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad.

Posteriormente, el o la docente responsable de cada módulo profesional en el centro de Formación Profesional, recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta y ajustará su evaluación, y posterior calificación.

Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título.

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Comprende información, de índole profesional, académica y cotidiana, contenida en todo tipo de discursos orales emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.	a. Se ha identificado la idea principal de mensajes en lengua estándar relacionados con la vida social, profesional o académica. b. Se ha reconocido la finalidad de mensajes directos o emitidos en cualquier soporte en lengua estándar. c. Se ha extraído información específica contenida en distintos discursos orales en lengua estándar, relacionada con la vida social, profesional o académica. d. Se ha identificado el punto de vista y la actitud del hablante. e. Se ha identificado el hilo argumental de mensajes orales y determinado los roles que aparecen en dichos mensajes. f. Se han comprendido adecuadamente mensajes en lengua estándar en ambientes con contaminación acústica. g. Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional, lingüísticamente complejas. h. Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
2. Comprende mensajes escritos, de naturaleza profesional, académica y cotidiana, de relativa dificultad, analizando de forma comprensiva su contenido.	a. Se ha identificado la idea principal de textos específicos de su ámbito social, profesional o académico. b. Se ha reconocido la finalidad de distintos textos escritos en cualquier soporte, en lengua estándar y relacionados con la actividad profesional. c. Se ha extraído información específica de textos, de diferente naturaleza, relativos a su profesión, y contenidos en distintos soportes. d. Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un texto sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo. e. Se han leído y comprendido, de manera autónoma, textos relacionados con el sector con la velocidad y estilo de lectura propia del nivel competencial. f. Se ha interpretado la correspondencia relativa a su

	<p>especialidad, captando fácilmente el significado esencial.</p> <p>g. Se han interpretado textos extensos, y de cierta complejidad, relacionados o no con su especialidad, pudiendo realizar varias lecturas del mismo.</p> <p>h. Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales.</p> <p>i. Se han interpretado instrucciones, con distintos niveles de dificultad, y mensajes técnicos recibidos a través de soportes digitales.</p> <p>j. Se han traducido textos de cierta complejidad, utilizando material de apoyo en caso necesario.</p>
3. Produce mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.	<p>a. Se han emitido mensajes generales propios de sector y de la vida cotidiana, utilizando nexos y estrategias de interacción.</p> <p>b. Se ha intercambiado con fluidez información específica y detallada utilizando estructuras de una complejidad acorde al nivel competencial.</p> <p>c. Se han seleccionado y aplicado los registros adecuados para la emisión del mensaje, así como protocolos y normas de relación social propios del país.</p> <p>d. Se han realizado presentaciones, bien estructuradas, sobre temas de su ámbito profesional, haciendo uso de los protocolos establecidos.</p> <p>e. Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.</p> <p>f. Se ha descrito y secuenciado oralmente un proceso de trabajo de su competencia.</p> <p>g. Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.</p> <p>h. Se ha interaccionado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.</p> <p>i. Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.</p> <p>j. Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.</p> <p>k. Se ha respondido a preguntas relativas a su vida socio-profesional, incluidas las propias de una entrevista de trabajo.</p>
4. Redacta documentos e informes, propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito de los mismos.	<p>a. Se han escrito textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su profesión, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.</p> <p>b. Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional, utilizando vocabulario específico y protocolos y normas de relación social propios del país.</p> <p>c. Se ha organizado la información con corrección, precisión, con cohesión y coherencia, solicitando y/o facilitando</p>

	información de tipo general o detallada. d. Se han cumplimentado textos mediante apoyos visuales y claves lingüísticas. e. Se han elaborado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo. f. Se han escrito cartas, formales e informales, empleando las fórmulas de cortesía establecidas y el vocabulario específico para la elaboración de las mismas. g. Se han resumido diferentes tipos de documentos escritos, utilizando sus propios recursos lingüísticos. h. Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se va a elaborar.
5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.	a. Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera. b. Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país. c. Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera. d. Se ha identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto. e. Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera. f. Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

3. PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN INICIAL

Esta evaluación inicial se llevará a cabo mediante una prueba de diagnóstico, así como a través de la observación directa por parte del profesorado en el aula sobre las producciones y comprensiones orales y escritas del alumnado. Así mismo, se tendrá en cuenta la información relativa a los informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado; los estudios académicos u ofertas formativas de formación profesional previamente cursadas; la forma de acceso para el alumnado sin titulación; los informes de evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo que pertenezcan al grupo; y la experiencia profesional previa del alumnado.

EVALUACIÓN PARCIAL

Las herramientas de evaluación podrán incluir:

- **Actividades de práctica oral:** intercambios orales, presentaciones o exposiciones, lectura en voz alta, diálogos ensayados, role-play... Se podrá valorar el Interés por

comunicarse en inglés, la desinhibición a la hora de pronunciar sonidos nuevos, el uso de estrategias para la consecución de una comunicación eficaz, así como la fluidez y la corrección.

• **Actividades evaluables de carácter oral y escrito.** Estas actividades podrán integrar contenidos de cualquiera de los cinco bloques, bien unidos o por separado, a criterio del profesorado que imparte el módulo. Como el aprendizaje de una lengua es acumulativo y el tratamiento de los contenidos es cílico y recurrente, cada prueba implica el conocimiento de los contenidos trabajados con anterioridad.

Las actividades podrán incluir tanto las tareas relacionadas con los resultados de aprendizaje como ejercicios centrados en unos criterios y objetivos específicos relacionados con el conocimiento del léxico y de los contenidos gramaticales que son necesarios para la adquisición de dichos resultados.

• **Tareas:** resúmenes, composiciones, cuestionarios, formularios, lecturas comprensivas, actividades de comprensión oral...

• **Proyectos o trabajos,** que serán presentados con orden, corrección, limpieza y puntualidad.

• **Competencias personales y sociales:** actitud e interés hacia el módulo y el propio aprendizaje: iniciativa y autonomía; atención en clase; seguimiento de las instrucciones y recomendaciones del profesorado; participación activa en las distintas actividades propuestas; trabajo colaborativo, en parejas y en grupo; interés y voluntad de aprender, valorando la regularidad en el trabajo diario, la responsabilidad personal y el uso de estrategias y recursos para progresar; aceptación y cumplimiento de las normas de convivencia establecidas.

• **Valoración cualitativa** de la estancia formativa del alumno o alumna y sus competencias profesionales y para la empleabilidad por parte del tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado.

EVALUACIÓN FINAL

En las convocatorias finales, se planificarán actividades de refuerzo o mejora de las competencias que permitan al alumnado bien la superación del módulo pendiente de evaluación positiva, bien la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación obtenida en el mismo.

En los supuestos de refuerzo de las competencias para superación de los módulos pendientes de evaluación positiva la asistencia a clase será obligatoria. En el caso de mejora de la calificación, la asistencia al centro será obligatoria sólo para las actividades que se propongan para ello.

En la primera Evaluación Final, se realizarán pruebas evaluables de cada uno de los R. A. no superados en evaluación parcial, bien global o de parte de los mismos, según el caso de cada alumno o alumna. En la segunda Evaluación final, las pruebas de cada uno de los R. A. no superados incluirán la totalidad de los mismos.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de recuperación o mejora de las competencias que deberá entregar al alumnado interesado. Este plan recogerá, al menos, los resultados de aprendizaje que se deben recuperar y las

actividades o pruebas de evaluación. En el caso del alumnado que desee mejorar su calificación, el plan de recuperación incluirá todos los resultados de aprendizaje del módulo, que se evaluarán nuevamente mediante pruebas y/o actividades de evaluación.

En ambos casos, el profesorado que imparte el módulo determinará el número de pruebas y/o actividades evaluables para cada R.A., que serán similares a las realizadas a lo largo del curso en las evaluaciones parciales.

Dentro del marco de evaluación continua y debido al carácter global que exige el aprendizaje de una lengua, la calificación final será la última obtenida en Evaluación Final.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación que se especifican a continuación suponen la ponderación de los diferentes escenarios en los que el alumnado va a demostrar sus capacidades, conocimientos, destrezas y habilidades, observables y evaluables a través de los diferentes procedimientos e instrumentos utilizados.

*El uso de uno o más de esos procedimientos o instrumentos en la evaluación de cada R.A. se hará a criterio del profesorado en cada momento.

R.A.	%	*TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	*INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
R.A. 1	20%	Actividades de comprensión oral. Actividades de gramática y/o vocabulario.	Prueba
R.A. 2	20%	Actividades de comprensión escrita. Traducción directa de textos. Actividades de gramática y/o vocabulario.	Prueba
R.A. 3	20%	Intercambios orales Presentaciones Exposiciones Lectura en voz alta Diálogos ensayados Role-play Actividades de gramática y/o vocabulario	Lista de cotejo Escala de observación Rúbrica Registro de observación Prueba
R.A. 4	20%	FFEOE (Alumnado que realiza la FFEOE)	Valoración cualitativa de la estancia formativa del alumno o alumna y sus competencias profesionales y para la empleabilidad por parte del tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado. Valoración cuantitativa por parte del profesorado que imparte el módulo.

		Resúmenes Cuestionarios Encuestas Entrevistas Formularios Informes Cartas Solicitudes Curriculum vitae Diarios (Alumnado que no realiza la FFEOE, o su evaluación por parte del tutor dual de la empresa es “no evaluado” o “no superado”)	Prueba Lista de cotejo Escala de observación Rúbrica
R.A. 5	20%	Proyectos Lecturas	Lista de cotejo Escala de observación Rúbrica Prueba

La evaluación tomará como referentes los criterios de evaluación del módulo. Los distintos criterios podrán evaluarse de manera repetida a lo largo del curso, siempre a criterio del profesorado y todos los evaluados contribuirán en la misma proporción al R.A. correspondiente.

La calificación de cada criterio en evaluación parcial será la media aritmética de las distintas calificaciones obtenidas por el alumnado en la evaluación de dicho criterio. En el caso de la evaluación final, la calificación de cada criterio será la última obtenida en dicho criterio.

En la práctica, esto significa, que la calificación obtenida en las evaluaciones parciales tendrá un carácter meramente informativo sobre el proceso de aprendizaje continuo del alumnado, y sólo la evaluación final tendrá efectos académicos, por tener en cuenta la información global a lo largo del curso.

Dentro del marco de evaluación continua y debido al carácter global que exige el aprendizaje de una lengua, el tratamiento de los contenidos del módulo, así como la práctica de las distintas habilidades comunicativas, será acumulativo y recurrente. Esto implica que lo trabajado se incorporará progresivamente como objeto de la evaluación.

No se realizarán pruebas específicas de refuerzo/recuperación o mejora de la calificación trimestrales.

En todas las evaluaciones, las calificaciones obtenidas en cada R.A. tendrán un valor ponderado del 20% de la nota global y éstas habrán de ser igual o superior a 5 en cada uno de ellos para obtener una calificación positiva.

Como ya se ha comentado en la introducción de este apartado, el seguimiento y valoración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado del alumnado se realizará conforme a la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En nuestro caso, el tutor o tutora dual de

la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” el R.A. 4 y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad.

El profesorado responsable del módulo profesional recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado y ajustará su evaluación y posterior calificación. El alumnado cuya evaluación por parte del tutor dual de la empresa sea “no superado” o “no evaluado” será posteriormente evaluado del R. A. 4 por el profesorado responsable del módulo en base a las técnicas e instrumentos de evaluación que se exponen en la tabla anterior en el periodo de refuerzo establecido en esta programación.

El alumnado que repite módulos de primer curso y que ha realizado extensión de matrícula a módulos de segundo no realizará la formación en la empresa u organismo equiparado (FFEOE) hasta que haya superado sus módulos de primero. En este caso, la evaluación del R.A. 4 tendrá lugar una vez lleve a cabo este periodo de formación.

La evaluación del RA 4 del alumnado que repite el módulo y ya ha realizado su periodo de formación en la empresa u organismo equiparado (FFEOE) se llevará a cabo en base a las técnicas e instrumentos de evaluación que se exponen en la tabla anterior.

5. ALUMNADO PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES

La Disposición transitoria cuarta del Decreto 147/2025 de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece un régimen transitorio para la adaptación de la ordenación de los Grados D y E de la Formación Profesional en Andalucía desde el anterior marco normativo.

Según esta disposición, el alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores en régimen transitorio dispondrá hasta el fin del curso escolar 2026/2027 para superar estos módulos y su evaluación se realizará según la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este periodo, los módulos profesionales no superados no tendrán horario lectivo y se evaluarán mediante las pruebas de evaluación que establezca el profesorado responsable del módulo. Estas pruebas de evaluación se recogerán en un plan individualizado que se entregará al alumnado afectado, y contemplarán dos evaluaciones parciales de carácter excepcional, una en el mes de diciembre y otra en el mes de marzo, previa esta última a la incorporación a la FCT y PI. Además, habrá una evaluación final en el mes de junio.

6. FALTAS DE ASISTENCIA

Como se ha comentado anteriormente, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado. El

incumplimiento de este porcentaje, que incluirá tanto faltas justificadas como no justificadas, determinará la pérdida de evaluación continua.

Se consideran faltas justificadas, meramente a efectos de control de asistencia, las ausencias por enfermedad o deber inexcusable y habrán de ser justificadas debidamente mediante documento que lo acredite.

Si las faltas de asistencia coincidieran con la realización de pruebas evaluables, el alumnado podría realizar estas pruebas en una fecha alternativa cuando la ausencia se deba a deberes inexcusables como la asistencia médica inaplazable, citación judicial o administrativa obligatoria, o fallecimiento de un familiar directo.

En todos los casos anteriormente mencionados, el alumnado afectado deberá acreditar la situación de manera fehaciente mediante la documentación oportuna y el profesorado determinará cómo y cuándo se lleva a cabo la repetición de la prueba.

No se podrá optar a realizar las pruebas en fechas alternativas si la ausencia se produce por citas médicas ordinarias de atención primaria u otras citas reprogramables, así como por motivos personales, laborales o de estudio.

La no realización de una prueba o actividad evaluable supondrá una calificación de 0 en la misma y el alumnado afectado deberá presentarse a la Evaluación Final.

7. USO DE TÉCNICAS FRAUDULENTAS

Para garantizar la objetividad en la evaluación del alumnado y teniendo en cuenta que la educación en valores se fundamenta en el trabajo, el esfuerzo personal y la honradez que preparen para el buen ejercicio de la ciudadanía, el alumnado que utilice medios fraudulentos, o colabore en el uso de estos, en la realización de una actividad evaluable, obtendrá una calificación de 0 en la Evaluación completa a la que pertenezca dicha actividad y deberá presentarse a la Evaluación Final.

Programación
Curso 2025-26

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II



EDUCACIÓN INFANTIL

Departamento de FOL y Economía



Elena Aquino Delmo
Marisa Crespo Velasco

DEPARTAMENTO DE FOL Y ECONOMÍA
MÓDULO: ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II
CICLO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Legislación aplicable

Orden de 18 de septiembre de 2025 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional dentro del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Características básicas

- Evaluación por módulos, agrupación de módulos o ámbitos o proyectos.
- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación son los referentes básicos. Además de la adquisición de competencias y los objetivos generales a alcanzar con el ciclo formativo.
- Evaluación continua, objetiva, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.
- Calificaciones expresadas mediante escala numérica de 1 a 10.
- Una evaluación inicial, tres parciales y dos finales.
- Posibilidad de convocatoria extraordinaria.
- Requerirá asistencia obligatoria de al menos el 80% de la duración total del módulo, a partir de la fecha en la que se haya matriculado.
- La falta de asistencia de más del 20%, conlleva la pérdida al derecho de evaluación continua.
- La calificación final de cada módulo será la aplicación de la ponderación definida en la programación del módulo de los criterios de evaluación asociados a cada una de las actividades formativas desarrolladas.

¿Qué se evalúa?

El aprendizaje del alumnado. Comprobaremos en qué medida el alumnado ha conseguido los resultados de aprendizaje, competencias y objetivos generales a través de criterios de evaluación establecidos.

La evaluación es continua para observar el proceso de aprendizaje. Dicha continuidad queda reflejada en una:

- Evaluación inicial o diagnóstica. Se busca el conocimiento real de las características de los alumnos/as. Esto permitirá diseñar la estrategia didáctica y acomodar su práctica docente a la realidad del alumnado. Debe tener lugar dentro de un mes desde comienzos del curso académico.
- Evaluación procesual o formativa. Nos sirve como estrategia de mejora para ajustar sobre la marcha los procesos educativos.
- Evaluación final o sumativa. Se aplica al final de un período determinado como comprobación de los logros alcanzados en ese periodo. Es la evaluación final la que determina la consecución de los objetivos didácticos y los resultados de aprendizaje planteados.

Proceso de enseñanza y la propia práctica docente

Debe hacerse durante el módulo con la posibilidad siempre de corregir defectos y modificar la programación. La valoración de estos aspectos ha de permitir conocer mejor las condiciones en que se está desarrollando la práctica educativa, aquellos aspectos que han favorecido el aprendizaje y aquellos otros que serían necesarios modificar y que suponen incorporar cambios en la intervención. En este caso se hará al finalizar cada evaluación.

Criterios e instrumentos de evaluación

Criterios de evaluación

Son referencias, concreciones que permiten valorar si los resultados de aprendizaje han sido alcanzados. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución del resultado de aprendizaje correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para el aprendizaje del alumnado se proponen en el presente documento: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, objetivos generales y competencias por cada unidad didáctica basados en lo establecido por la Orden del título para el módulo de IPE II.

En relación con el proceso de enseñanza y la propia práctica docente, se relacionan los siguientes criterios básicos para tener en cuenta:

- Adecuar la programación al proyecto educativo.
- Crear un ambiente en clase confortable para el trabajo.

- Comprobar la adecuación, selección, distribución y secuenciación de contenidos.
- Optimizar la metodología y materiales didácticos empleados.
- Elevar el interés hacia el módulo con actividades atrayentes.
- Aplicar correctamente el sistema de evaluación.
- Aprovechamiento de los recursos.

□ Instrumentos de evaluación

Son actuaciones llevadas a cabo con el objetivo de recoger información referente al proceso de enseñanza-aprendizaje para su posterior valoración. Los mismos quedaron recogidos en los tipos de actividades propuestas en el apartado de metodología.

Al finalizar el módulo, el alumnado tendrá unos resultados que habrá obtenido en las diferentes unidades didácticas. Estas calificaciones deberán a su vez unificarse en una sola nota que será la expresión numérica que mide el grado de desarrollo del proceso de aprendizaje: el alcance de resultados de aprendizaje, competencias y objetivos generales. La calificación, tendrá lugar en períodos determinados por evaluaciones parciales y al final de curso, en las sesiones de evaluación final.

La calificación en primera, segunda y tercera evaluación se obtendrá tras ejecutar la media ponderada de todas las calificaciones obtenidas, con la aplicación de los diferentes instrumentos de evaluación que el profesorado establecerá e informará en cada UD. Es decir, la media ponderada de las unidades didácticas impartidas en cada trimestre. Es, en todo caso, una calificación orientativa. La calificación positiva en todas las evaluaciones parciales supondrá la superación del módulo, pero la calificación final del módulo dependerá no de la media de primera, segunda y tercera evaluación, sino que se obtendrá aplicando a la calificación de cada resultado de aprendizaje su porcentaje de ponderación y sumando los seis resultados obtenidos de la forma indicada.

Se considera que un alumno supera el RA, si la nota media de todos los criterios que lo conforman supone una nota igual o superior a 5 (en una escala de 0 a 10). Para superar el módulo el alumnado tendrá que superar el 80% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje, siendo posible de este modo, hacer la media entre todos ellos.

Su nota final será la media ponderada de todos los RA del módulo.

El seguimiento y valoración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, del alumnado del primer curso, se realizará conforme el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y del artículo 16 de la Orden de 18 de septiembre de 2025.

El tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad. El o la docente responsable de cada módulo profesional, recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta, y ajustará su evaluación y posterior calificación. Para la valoración del alumnado durante este periodo, deberá entregar un informe/memoria con las actividades o tareas asignadas por el/la docente responsable del módulo que serán pactadas con la tutoría laboral.

Los RA son calificados con el promedio de resultados de las UD que se incluyen en cada uno de ellos:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	C.E.	% RA Nota final	% RA Nota final	UNIDADES DIDÁCTICAS
1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral. 20% de la nota final.	CE a	25%	20%	UD 1
	CE b	25%		
	CE c	25%		
	CE d	25%		
2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad. 20% de la nota final.	CE a	14,29 %	20%	UD 2
	CE b	14,29 %		
	CE c	14,29 %		
	CE d	14,29 %		
	CE e	14,28 %		
	CE f	14,28 %		
	CE g	14,28%		
3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible. 20% de la nota final.	CE a	16,66 %	20%	UD 3
	CE b	16,66 %		
	CE c	16,67 %		
	CE d	16,67 %		
	CE e	16,67%		
	CE f	16,67%		
4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.	CE a	11,11%	20%	UD 4 UD 5 UD 6
	CE b	11,12%		
	CE c	11,11%		
	CE d	11,11%		

20% de la nota final.	CE e	11,11%		20%	UD 7 UD 8 UD 9
	CE f	11,11%			
	CE g	11,11%			
	CE h	11,11%			
	CE i	11,11%			
5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno. 20% de la nota final.	CE a	11,11%	20%	UD 7 UD 8 UD 9	
	CE b	11,11%			
	CE c	11,11%			
	CE d	11,11%			
	CE e	11,11%			
	CE f	11,11%			
	CE g	11,12%			
	CE h (50%)	11,11%			
	CE h (50%)				
	Ce i (50%)	11,11%			
	Ce i (50%)				

Consideraciones:

- Si un alumno/a copia en cualquier actividad evaluable, dicho alumno/a automáticamente tendrá suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a las convocatorias finales con la parte no superada.
- Respecto a la asistencia, el alumnado que no realice las actividades evaluable que se propongan en el aula por la falta de asistencia, tanto justificada como injustificadamente, tienen las dos convocatorias de junio para superar los criterios de evaluación suspensos, en el caso de que el RA no se apruebe con la evaluación continua.
- El retraso en la entrega de actividades o realizar dicha entrega de distinta manera a la indicada por el profesorado, supone, en el primer caso, la consideración de “no entregada”, debiendo recuperarse en el plazo establecido para ello, y una penalización en la nota, en el caso del segundo.
- Además, no se llevarán a cabo refuerzos/recuperaciones antes o después de las sesiones de evaluación parcial ni mejoras de la calificación. Tampoco se llevarán a cabo pruebas evaluable para el alumnado que haya faltado a éstas, ya que, para ello, se establecen las convocatorias finales oficiales, excepto para aquellos casos donde se acredita un deber inexcusable o ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud, fehacientemente acreditado. Para ello, se establecerá un “periodo de incidencias”, previo al periodo vacacional y coincidente con la semana en la que se realizan las sesiones de evaluación parcial.

Se consideran deberes inexcusables o ausencia justificada y ajena a su voluntad por motivos de salud:

- Citación judicial o administrativa obligatoria, como asistir a un juicio o comparecer ante un organismo oficial.
- Participación en un proceso electoral.
- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar directo, si se acredita debidamente.
- Ausencia por enfermedad, debiendo aportar el justificante médico.

No se consideran deber inexcusable:

- Motivos personales o laborales
- Viajes particulares o asuntos personales no justificados.

Si el alumnado no entrega el justificante debido para justificar las ausencias del primer apartado, no se tendrá derecho al llamado “periodo de incidencias” con el fin de realizar aquellos instrumentos de evaluación que no hizo en su momento por faltar. El plazo para presentar el justificante será de 48 horas a contar desde el hecho causante.

El justificante que se aporte tiene que corresponder al día concreto en que se lleve a cabo el instrumento de evaluación en cuestión. Si se tratara de un justificante por enfermedad que fuera anterior al día de realización de la actividad o prueba evaluable, el mismo debe contener alguna referencia a que el alumnado no podrá asistir al centro en varios días, por ejemplo: “necesita reposo domiciliario de 48 horas”.

- El alumnado deberá justificar las faltas de asistencias mediante documento que lo acredite. El alumnado entregará este documento mediante IPASEN, y solo en el caso que por problemas técnicos no pudiera hacerlo, lo entregará al tutor o tutora del grupo que a su vez informará al profesorado de los módulos en los que el alumnado se haya ausentado. Se consideran faltas justificadas las ausencias por enfermedad o deber inexcusable.
- La ausencia a clase de más del 20% de las horas totales del módulo, desde la fecha de su matriculación, motiva la pérdida al derecho a la evaluación continua. En este caso, el alumnado, y una vez acumuladas las horas que ocasionan la pérdida del derecho, tendrá las dos oportunidades finales de mayo y junio para recuperar todos los criterios de evaluación pendientes.

Sistema de recuperación

● **Recuperaciones finales**

El alumnado que tenga pendiente alguna evaluación trimestral deberá presentarse a la recuperación final, teniendo dos oportunidades para ello, en mayo y junio. Tendrá que asistir a clase en el periodo de recuperación final. Este periodo se establecerá a partir de la tercera evaluación parcial.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de recuperación que deberá entregar al alumnado interesado. Este plan recogerá al menos los criterios de evaluación que se deben recuperar y las actividades o pruebas de evaluación.

- **Subida de nota**

El alumnado que desee mejorar los resultados obtenidos en las evaluaciones parciales, sólo podrá hacerlo en el periodo de recuperación final.

El profesorado responsable del módulo elaborará un plan individualizado de subida de nota que incluirá todos los resultados de aprendizaje del módulo, que serán evaluados nuevamente mediante las pruebas y/o actividades de evaluación que el profesorado considere oportunas. En caso de obtener una nota más baja, prevalecerá como nota final la más alta.

- **Alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores que pertenezcan al antiguo plan de estudios**

El alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores que pertenezcan al antiguo plan de estudios (Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo), dispondrá hasta el fin del curso escolar 2026/2027 para superar estos módulos, según el procedimiento establecido por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. En este periodo, los módulos profesionales no superados no tendrán horario lectivo y se evaluarán mediante las pruebas de evaluación que establezca el profesorado responsable del módulo. Estas pruebas de evaluación se recogerán en un plan individualizado que se entregará al alumnado afectado, y contemplarán dos evaluaciones, una en diciembre y otra en junio, tal como se especifica en la normativa de evaluación que actualmente regula los ciclos formativos (ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía). Los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y/o, en su caso, Proyecto se atenderá según lo establecido en la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, para este alumnado se seguirá un plan personalizado de recuperación sin atención directa durante horario lectivo y estableciéndose el siguiente calendario:

- Primera evaluación parcial excepcional en diciembre,

- Segunda evaluación parcial, también de carácter excepcional, en el mes de marzo, previa a la incorporación a la FCT y PI.

- Evaluación final excepcional en el mes de junio.

Respecto a la FFEOE, en la sesión de evaluación trimestral parcial anterior al inicio de la misma, será preciso valorar y calificar positivamente los resultados de aprendizajes que contribuyen a la adquisición de las competencias profesionales relacionadas con los riesgos específicos y medidas de prevención y protección de riesgos laborales de los distintos módulos. En concreto, esto se tendrá en cuenta en la primera sesión parcial que se celebrará en diciembre para segundo curso, y en la segunda sesión de evaluación parcial para primer curso.

Estas acciones quedarán reflejadas en el Anexo XII como establece la Orden del 18 de septiembre.

No obstante, es condición imprescindible, en el caso de primer curso, además haber superado el/los resultados de aprendizaje (RA) en materia de prevención de riesgos laborales del módulo de Itinerario Personalizado de Inserción (IPE I).

Por último, en el mes de junio se llevarán a cabo dos sesiones de evaluación finales. Dichas convocatorias incluirán periodos de refuerzo de los resultados de aprendizajes no superados, ya sean en el centro o durante la FFEOE, o bien mejora de la calificación.